

**CÁTEDRA
DE BIOÉTICA**



LA CONTINUIDAD DE LA ASISTENCIA A LOS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO

UNA VISIÓN DESDE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Autor: Fernando Álvarez Margolles
Director/a: Prof. Dr. D. Sebastián Mora Rosado

Madrid

Julio de 2024



LA CONTINUIDAD DE LA ASISTENCIA A LOS
SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIO
UNA VISIÓN DESDE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN
JUAN DE DIOS

Por

Fernando Álvarez Margolles

Visto Bueno del Director
Prof. Dr. D. Sebastián Mora Rosado

Fdo.

Madrid - julio de 2024

SUMARIO

SUMARIO	IV
SIGLAS Y ABREVIATURAS	V
INTRODUCCIÓN	1
1. LA REALIDAD EN ESPAÑA DE LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	4
2. LA ATENCIÓN A LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA OHSJD EN ESPAÑA HOY	21
3. EL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y ÉTICO DE LA OHSJD CON LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. UNA REFLEXIÓN ÉTICA.	39
CONCLUSIÓN	56
BIBLIOGRAFÍA	60
ÍNDICE GENERAL	66

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR	Agencia de la ONU para los Refugiados
CEAR	Comisión Española de Ayuda al Refugiado
CEE	Conferencia Episcopal Española
CONFER	Conferencia Española de Religiosos
OHSJD	Orden Hospitalaria de San Juan de Dios
UE	Unión Europea

INTRODUCCIÓN

La “persona que, a consecuencia de guerras, revoluciones o persecuciones políticas, se ve obligada a buscar refugio fuera de su país” es como la Real Academia de la Lengua define al refugiado. En España tenemos personas solicitantes y beneficiarias de algún tipo de figura de protección internacional (asilo, refugio o protección subsidiaria) que se acogen a distintos programas que se ponen en marcha desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para su atención temporal y que son llevados a cabo por una serie de entidades acreditadas para ello, destacando históricamente la Comisión Española de Ayuda al Refugiado y Cruz Roja Española. Además, a partir del 2017 se sumaron a esta respuesta otras entidades para atender a las personas solicitantes de asilo y refugio, ayudándolas en un primer momento a establecerse en España para que puedan lograr una cierta inclusión en la sociedad que los acoge. Algunas de estas entidades son confesionales y otras no, ejemplo de ello son ACCEM, Red ACOGE, Adoratrices, Hijas de la Caridad o la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios.

La mayoría de estas actuaciones que se realizan se hacen a través de programas que cubren determinadas necesidades de estas personas y que el coste es asumido directamente por la Administración Pública, principalmente el Gobierno de España.

Las personas solicitantes de Protección Internacional no son un tema nuevo, siempre ha habido personas que huyen de su país y necesitan vivir en otro, por los motivos que sean. Ahora bien, en los últimos tiempos el problema se ha hecho más visible, quizás porque tras las guerras en Siria o en Ucrania, y en menor medida los procedentes, por ejemplo, de Venezuela o Afganistán, nos ha empezado a afectar en mayor número, y nos hemos hecho más conscientes de una realidad que veíamos de lejos, ya que no implicaba directamente a los países de la Unión Europea.

La Orden de San Juan de Dios no es ajena a este problema y apuesta, desde su identidad y misión, por implicarse activamente en esta realidad. Unas veces

enviando ayuda a los países que lo necesitan, generalmente a través de las Casas que la Orden tiene en esos países (como ha ocurrido con la guerra de Ucrania, que la Provincia de Polonia, con una casa en Ucrania a coordinado toda la ayuda procedente de toda la Orden a nivel mundial) y otras veces, acogiendo en nuestro país grupos de personas que vienen de estos países. La Orden es una de las entidades que en la actualidad trabaja en España como una entidad más dentro de la acción concertada del sistema de protección internacional, pero se plantea, al menos teóricamente, lo que debería hacer con relación a estos programas, ¿si debiera participar en ellos? ¿si podría cambiar algunas cosas de dichos programas? ¿si cuando terminan puede o debe hacer algo más? ¿Qué debemos hacer? ¿Qué posibilidades hay? ¿Qué están haciendo los demás que podemos copiar o mejorar?

En la actualidad los programas no resuelven todos los problemas, sino que dan una cobertura a las personas solicitantes de protección Internacional por un tiempo, que debería ser suficiente para empezar a integrarse en nuestro país. Cosas básicas como aprender el idioma, la cultura, empezar a buscar trabajo, alojamiento... Pero cuando terminan los programas, como mucho a los dos años, lo que ya tenían ganado lo suelen perder, porque no siempre es posible aprender bien la lengua, el trabajo es difícil de mantener (en ocasiones, porque las convalidaciones de los títulos se eternizan), obtener un alojamiento, cuando no hay una estabilidad económica no es fácil (y no están las entidades detrás para garantizar su pago), los trámites burocráticos no siempre resultan fáciles. Aunque el hándicap fundamental suele ser la situación administrativa de permiso de residencia y trabajo, a través de los mecanismos de protección internacional u otros.

Ante esta situación, surgen algunas preguntas, ¿deberíamos seguir apoyándolos más allá de la finalización del programa? ¿Tiene algún sentido? ¿Con un pequeño esfuerzo más se podría alcanzar el éxito pretendido y el destinatario del programa sea capaz de enfrentarse a su vida sin necesidad de soporte? Quizá haciendo un poco más, poniendo algún medio extraordinario... es posible que se consiguiesen los objetivos, pero los recursos son limitados, no podemos, o al menos no debemos, dar a unos para

quitárselo a otros (personas o programas) y es imposible llegar a todos. ¿Qué criterios deberíamos tener si quisiéramos seguir? ¿En qué basarnos?

Por tanto, el objetivo querría ser doble, por una parte, valorar lo que se está realizando en este momento, y por tanto plantear si se debería seguir dando asistencia más allá del término de los programas y por otra parte intentar dar criterios éticos a la hora de decidir a quién dar esas oportunidades y a quién no. Teniendo en cuenta lo limitados que son los recursos de los que se dispone. Y en su caso, la búsqueda de nuevos recursos o la derivación a otros programas de la Orden o entidad que los pueda cubrir.

1. LA REALIDAD EN ESPAÑA DE LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

1.1. LA REALIDAD EN EL MUNDO

En el mundo hay 108,4 millones de personas desplazadas de manera forzada (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2013). El ACNUR nos presenta en su última publicación sobre la situación mundial esta cifra y, aunque parezca muy elevada, nos muestra esta realidad a finales de 2022¹, de personas desplazadas a causa de persecuciones, conflictos, violencia, violaciones a los derechos humanos y acontecimientos que alteraron gravemente el orden público. Una realidad, que lejos de disminuir con el paso de los años, como nos muestra la ilustración 1 (Datos básicos | ACNUR, s.f.), sigue aumentando año tras año. Si nos fijamos en la gráfica, entre los años que van de 1991 al 2011, las cifras se situaban en torno a 40 millones de personas (unos años más y otros menos), por lo que podríamos decir que era una situación más o menos estable, sin embargo, a partir de ese año, las personas desplazadas no han hecho más que aumentar, llegando en el año 2.022 a los 108,4 millones de personas.



ILUSTRACIÓN 1 - EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DESPLAZADOS A NIVEL MUNDIAL

¹ En la actualidad, los datos que nos ofrece el ACNUR ya son los del 2023, pero en el momento de realizar el capítulo eran los del 2022, como también los datos de la Unión Europea y España.

Antes de continuar, hablando de personas desplazadas, quizás lo mejor es aclarar algunos conceptos, ya que no todas las personas desplazadas son iguales o tienen el mismo tratamiento jurídico y político. Así tenemos:

- Las personas desplazadas internamente, es decir, todas aquellas personas que por distintas razones (hambre, sequía, guerras, condiciones laborales...) se mueven dentro de un mismo país.
- Solicitantes de asilo, se refiere a aquellas personas que inician un procedimiento para el reconocimiento de su condición de Refugiado o algún tipo de Protección Subsidiaria.
- Refugiado, para la normativa española,

“la condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género, orientación sexual o de identidad sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él” Art. 3 (del Estado, 2009).

- En cuanto al derecho a la protección subsidiaria, diremos que:

“es el dispensado a las personas de otros países y a los apátridas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo o ser reconocidas como refugiadas, pero respecto de las cuales se den motivos fundados para creer que, si regresasen a su país de origen en el caso de los nacionales o, al de su anterior residencia habitual en el caso de los apátridas” Art. 4 (del Estado, 2009).
 - Apátrida, es aquella “persona que no es considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación” Art 1.1 (del Estado, 1997).
 - Personas en situación irregular, serán todas aquellas personas que han entrado al país de forma irregular, o que, habiendo solicitado el
-

reconocimiento del derecho de asilo, en cualquiera de sus formas, le ha sido denegado, bien sea el procedimiento, bien el propio derecho.

Si seguimos analizando un poco más los datos que nos muestra el ACNUR en su publicación vemos como estamos en una situación en la que 1 de cada 74 personas en el mundo se han visto obligadas a abandonar su hogar, su familia, sus amigos... e, incluso su tierra, por causas no deseadas. Durante el año 2022 la mayor parte de los refugiados o solicitantes de asilo han sido ucranianos (5,7 millones²), tras el ataque de la Federación Rusa, produciendo uno de los movimientos más rápidos y de tal envergadura no vistos desde la II Guerra Mundial. Mientras que, del resto de nacionalidades, destacan, en cuanto a número, principalmente afganos y venezolanos, que entre los dos son unos 4,4 millones de personas.

La guerra que se libra en Ucrania, lejos de terminar, sigue en marcha, con más partes del país afectadas, por lo que el número de desplazados es mayor. No sólo dentro de su territorio, sino también fuera de sus fronteras. Es un movimiento que afecta principalmente a los países de la Unión Europea, que les han dado refugio temporal y, lejos de lo que parecía una guerra rápida, o al menos así nos lo hizo ver el Kremlin en un primer momento, ya lleva más de dos años y parece que la solución no será inmediata, o al menos en el corto plazo. Pero la guerra no sólo afecta a los dos países implicados, como estamos viendo. Ucrania era el granero de Europa, y Rusia uno de los mayores exportadores a Europa de gas. Esto está haciendo que se busquen otras alternativas, no siempre fáciles de cambiar. Que el mercado común agrario esté sufriendo tensiones (al admitir grano de Ucrania más barato para poder pagar el armamento que necesita). La entrada en la OTAN de países hasta ahora neutrales, lo que Rusia considera una amenaza (aunque nosotros lo veamos como una defensa), y la huida hacia delante de Rusia, intentando hacerse la víctima a nivel mundial.

² A los que habría que sumar 5.9 millones de desplazados internos, con lo que estaríamos en los 11,6 millones de desplazados.

Otra cosa es la guerra encubierta que se libra en el mundo, la extensión de Rusia en países del norte de África, que hace que muchas personas, ante la proliferación de ejércitos mercenarios, tengan que huir de su país y que son enviados al norte, siendo una nueva presión para Europa, que es quién termina acogiéndolos. Los movimientos de desinformación y de guerra informática, que genera inestabilidad en los países de Europa... Todo esto nos sitúa ante un panorama bastante incierto.

Por otro lado, asistimos al movimiento de personas en Gaza, tras la invasión de Israel para la liberación de los prisioneros capturados por Hamás³, y la eliminación del mayor número de milicianos de Hamás, pero lo que parecía una operación de rescate de rehenes rápida, lleva ya más de 6 meses, con el desplazamiento interno de más de un millón de personas que, en este momento, no pueden huir del país, sino simplemente moverse por él. Una guerra de la que no podemos predecir nada, puesto que Irán parece estar detrás de estos grupos armados que van contra Israel, y que en cualquier momento la escalada puede ser mayor, como hemos visto tras el ataque por parte de Israel de una embajada de Irán y la respuesta de este, traspasando una línea roja que hasta el momento no se había cruzado. Las consecuencias de una posible guerra entre Israel e Irán son difíciles de calcular para Oriente Próximo dado el potencial militar de ambos países, y la implicación de los países implicados. Y no sólo de consecuencias para ellos, sino también a nivel mundial, ya que son de los mayores productores de petróleo y dada la dependencia mundial de este, la crisis podría ser global.

A la vista está que los movimientos forzados de personas son un reto a nivel mundial que no parece tener fin, y que cada vez afecta a más personas en el mundo, por lo que las soluciones siempre son provisionales, lo que hace que sean necesarios más medios y más recursos, ya que cuando parece que se ha dado solución, al menos temporal a un problema, surgen otros y las soluciones no siempre son idénticas. Unas veces hay que asumir

³ El sábado 7 de octubre de 2023, el grupo terrorista Hamás irrumpió en territorio de Israel matando a muchos ciudadanos y capturando a 222 rehenes.

directamente las consecuencias, como en el caso de los desplazados de Ucrania o Afganistán y por otro lado se puede actuar en el terreno, con políticas de ayuda al desarrollo de los países de origen, como sucede con los países de África.

Conexa a esta preocupación por el desarrollo y Cooperación con los países del Sur, la preocupación más acuciante es la relativa a nuestra seguridad. Estas políticas securitarias tienen dos dinamismos básicos: la externalización de fronteras y el estado policial en fronteras.

Especialmente desde 2015 la UE ha consolidado la externalización de sus fronteras. Ya no solo se intenta proteger nuestras fronteras soberanas, sino que las fronteras se sitúan a miles de kilómetros. ¿Cuál es la mayor y mejor frontera de Europa? Aquella que está alejada a cientos de kilómetros de nuestro territorio soberano. A cambio de suculentas cantidades de dinero los Estados del Sur asumen su papel policial de control de flujos. Como sucedió con el acuerdo con Turquía, por ejemplo. Estos Estados, a veces, juegan abriendo y cerrando puertas para presionar a los Estados de la Unión Europea. Un caso claro de esta política policial de violación sistemática de los Derechos Humanos y gestión de la presión política abriendo o cerrando pasos migratorios es Marruecos.

Además, como apoyo a estos acuerdos existen cuerpos europeos de gestión de la protección de fronteras externas. El caso más paradigmático es el FRONTEX⁴ que desde el 2016 se transformó en “Guardia europea de fronteras y costas” buscando mayor capacidad operativa y menor dependencia de los Estados miembros. Esta agencia se sustenta en que “una mejor gestión del control de las fronteras exteriores de la Unión contribuirá a la lucha contra el terrorismo, las redes de inmigración clandestina y la trata de seres humanos”.

⁴ Para ver la evolución jurídica y de competencias desde el “FRONTEX a la Guardia europea de fronteras y costas”: (Penco, 2018)

Bien la externalización de fronteras por Acuerdos internacionales o por la gestión de organismos europeos de control de las fronteras exteriores de la Unión Europea es claro que una estrategia clara de las políticas de la Unión “es defenderse por expulsión”.

Unida a esta externalización de fronteras las políticas de securitización se están intensificando. En España podemos sintetizarlas en tres escenarios: las concertinas, las llamadas “devoluciones en caliente” y los Centros de internamiento de extranjeros (CIES) (SJM, 2023). No hacen falta más palabras para auditar la realidad opresiva con la cual se abordan las realidades migratorias. Se atestiguan por sí mismo la inhumanidad sin complejos (concertinas), la violación de los DDHH desde el Derecho positivo (Devoluciones en caliente) y la política represiva que utiliza la pena mayor de un Estado de Derecho (pena privativa de libertad) a personas por irregularidad en procedimientos administrativos (CIES).

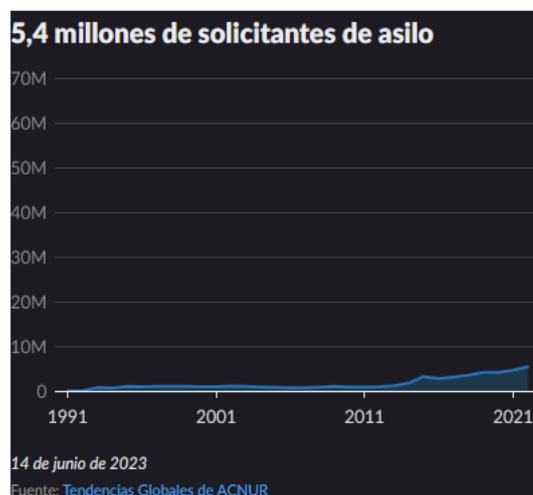
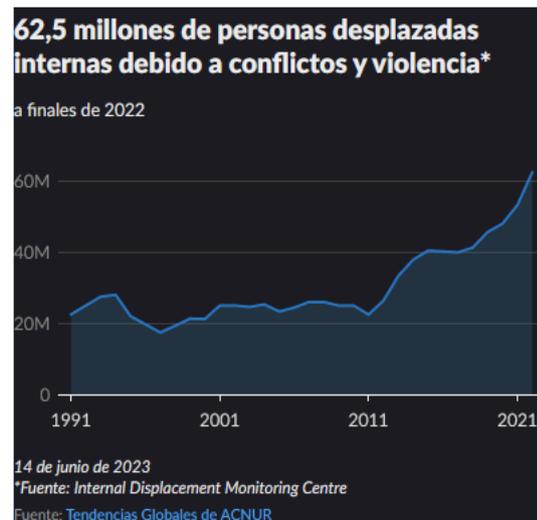
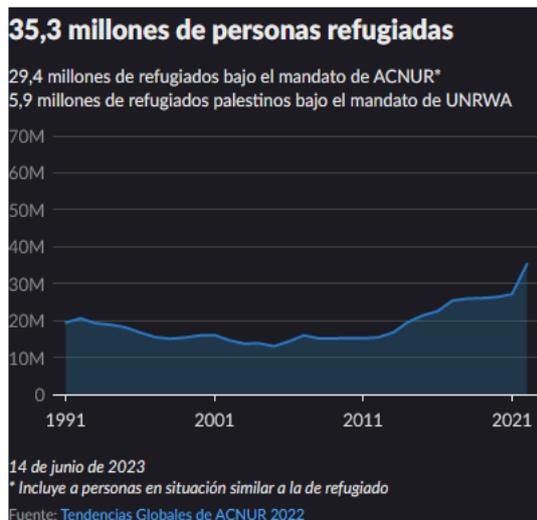


ILUSTRACIÓN 2 - DISTRIBUCIÓN DE LOS DESPLAZADOS

Sin embargo, como hemos indicado más arriba, no todas las personas desplazadas lo son fuera de sus fronteras, 62,5 millones de personas son desplazadas internamente (Ilustración 2), por lo que no llegan a tener la consideración de refugiadas. Esto ocurre en países como Ucrania, República del Congo, Etiopía... aunque estos desplazamientos no son siempre por causa de la guerra, sino también por desastres naturales (como consecuencia del cambio climático) que hacen que los propios países no puedan asumir la carga de las reparaciones, o sea imposible de reparar. Otras causas fueron el aumento del precio de los productos básicos y energía, pero también los efectos prolongados provocados por el COVID-19, que provocó que las restricciones y las dificultades para el movimiento de personas dificultara el acceso a alimentos (entre otras cosas) a poblaciones vulnerables, lo que en muchos casos forzó su desplazamiento en busca de esos recursos escasos.

Las solicitudes de asilo pueden ser individuales (solicitadas por cada una de las personas) o grupales (para un grupo concreto de personas, principalmente por países de procedencia) y que no se contabilizan como solicitudes individuales. En el año 2022, de todos los desplazados, se registraron casi 2,9 millones de solicitudes nuevas de asilo individual y 4,2 millones de personas recibieron protección grupal y temporal (estas principalmente de Ucrania en países de la Unión Europea).

1.2. LA REALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

En cuanto al número de personas llegadas a las fronteras de la Unión Europea, es difícil de determinar. Según Eurostat (Migration and asylum in Europe – 2023 edition - Eurostat, s. f.) en el 2022 solicitaron por primera vez en algún país de la UE un total de 875.000 personas, y el mayor número de solicitudes fueron en Alemania (218.000), Francia (138.000) seguidos de España (116.000), Austria (110.000) e Italia (77.000). A esto tendríamos que añadirle aquellos que fueron rechazados en las propias fronteras, que suponen otras 143.000 personas, por lo que estaríamos hablando de más de 1,1 millones de personas llegadas a nuestras fronteras en el año 2022. Una cifra similar al número de personas que, en el mismo año, se encontraban residiendo de forma irregular dentro de toda la UE.

Llama la atención que un 25% de los solicitantes de asilo eran menores (236.000) de los cuales el 17%, esto es, unos 40.000 eran menores no acompañados.

Además, en el año 2022 la UE tramitó 82.000 permisos de residencia y trabajo para trabajadores de altas cualificaciones, la mayor parte de ellas Alemania (el 77%) y también se expidieron 421.000 permisos para permanecer en la UE para estudiar o investigar siendo los países de los que más ciudadanos vinieron China e India (unos 40.000 cada uno), seguidos de Estados Unidos y Marruecos (unos 20.000 cada uno).

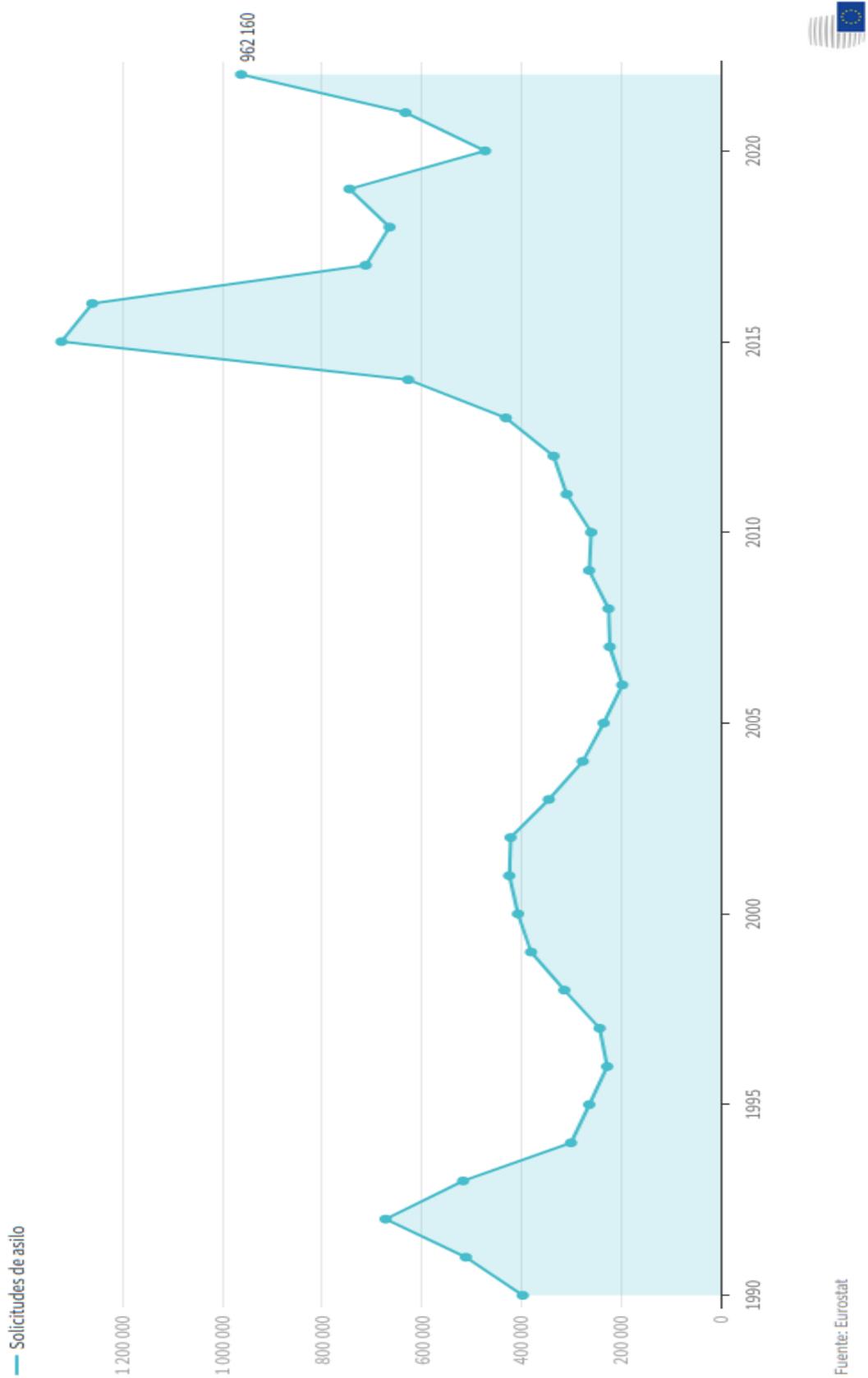
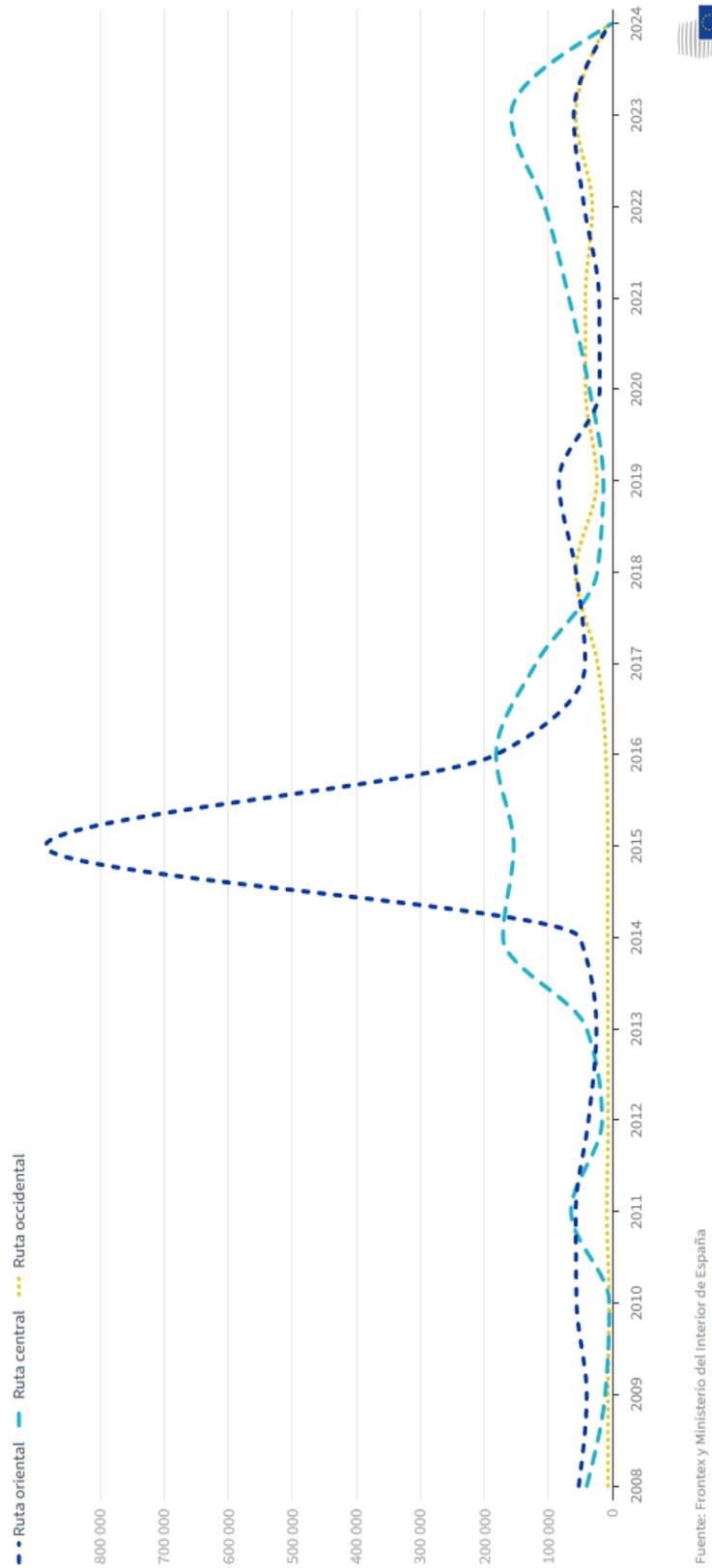


ILUSTRACIÓN 3 - SOLICITANTES DE ASILO EN LA UE (1990-2023)

Llegadas irregulares a la UE (2008-2023)

Datos hasta diciembre de 2023. La ruta occidental corresponde a las rutas del Mediterráneo occidental y de África occidental.



Fuente: Frontex y Ministerio del Interior de España



ILUSTRACIÓN 4 - LLEGADAS IRREGULARES A LA UE (2008-2023)

En la UE siempre ha habido llegadas de personas extracomunitarias, como reflejan los datos de los solicitantes de asilo (del Consejo, s.f.-a) en la UE (Ilustración 3), y aunque entre los años 1990 y 2014 podríamos decir que estarían dentro de lo normal, sin embargo, en los años 2015 y 2016 el aumento de las personas que solicitaron asilo ha sido espectacular, siendo superiores a los 1,2 millones de personas, pero sobre todo llama la atención la gran cantidad de personas, como vemos en la Ilustración 4, llegadas de forma irregular (del Consejo, s.f.-b) en el año 2015, que rondaría el millón de personas.

En el año 2015 se produjeron unos trágicos sucesos en el Mediterráneo que llevó a los jefes de Estado y de Gobiernos de la UE a abordar las causas de la migración, produciéndose un gran número de actuaciones dentro de la Comisión Europea para abordar estos temas, siendo la primera una Reunión extraordinaria del Consejo Europeo del 23 de abril de 2015 (del Consejo, s.f.-c) en la que se decidió centrar la respuesta en cuatro ámbitos:

1. Refuerzo de la presencia en el mar.
2. Lucha contra los tratantes de personas.
3. Prevención de los flujos de migración irregular.
4. Refuerzo de la solidaridad y responsabilidad internas.

Para llevar adelante esta respuesta, el 13 de mayo de 2015 se creó la Agenda Europea de Migración, donde se definen las acciones y medidas a tomar en los ámbitos anteriores. A partir de aquí se empiezan a suceder una serie de reuniones y decisiones de la Comisión Europea, del Consejo Europeo, de reuniones de Jefes de Estado o de Gobierno, del Parlamento Europeo, de Reuniones para abordar el problema de la ruta de los Balcanes Occidentales, o de Turquía, Conferencia de apoyo a Siria y la región, del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior o del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte, todos ellos para llevar de forma conjunta y coordinada una serie de actuaciones para prevenir la llegada de los flujos migratorios y sobre todo la migración irregular.

De estas reuniones salen:

-
- La propuesta para la reubicación de 160.000 personas desde Italia y Grecia a otros países miembros, así como un mecanismo de reubicación permanente para todos los Estados miembros.
 - Un Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes.
 - Un fondo fiduciario para África.
 - El fortalecimiento de las fronteras exteriores, que implica el fortalecimiento de Frontex y la creación de una Guardia Europea de Fronteras y Costas.
 - Un Plan de Acción de 17 puntos para mejorar la cooperación en los países de la ruta migratoria de los Balcanes Occidentales.
 - Un trabajo en políticas de juventud que favorezca la integración de los jóvenes migrantes en los países de acogida, con estrategias de educación y formación, diálogo intercultural o la potenciación del valor educativo del deporte.
 - La dotación de un mecanismo para los refugiados en Turquía.
 - La Propuesta de un Reglamento para la prestación de asistencia urgente en la UE para las crisis migratorias.
 - Propuesta de reforma del Sistema Europeo Común de Asilo.
 - Ante la llegada de muchos menores no acompañados, el Consejo se reafirma en que los menores migrantes tienen derecho a protección, conforme a las disposiciones propias e internacionales.
 - Proyecto de normativa común para el reconocimiento de los solicitantes de asilo y mejora de sus condiciones de vida.
 - Modificación del Reglamento sobre el Código de visados.
 - La Tarjeta Azul, para atraer a trabajadores altamente cualificados y retenerlos.
 - Reglamento sobre la Agencia de Asilo de la UE y la creación de la Agencia de Asilo de la Unión Europea.
 - Creación de un sistema de protección temporal para las personas que huyen de la guerra de Ucrania.
 - Reglamento sobre los Procedimientos de Asilo.
 - Reglamento sobre la Gestión del Asilo y la Migración.
-

Finalmente, este mes de mayo de 2024, el Consejo, ha adoptado un acuerdo para la reforma de todo el marco europeo para la gestión de la migración y el asilo, esto es, del Reglamento sobre el Control, de la base de datos Eurodac, del Reglamento sobre los Procedimientos de Asilo, del Reglamento sobre el Procedimiento Fronterizo de Retorno, del Reglamento sobre la Gestión del Asilo y la Migración, del Reglamento sobre Crisis, también del Reglamento de Reconocimiento y la Directiva sobre las Condiciones de Acogida, y por último, el Reglamento sobre el Reasentamiento. Como vemos, para la Unión Europea el desafío migratorio es todo un reto en constante evolución, lo que le lleva a tomar medidas y reformular sus planteamientos de forma constante. Reformas que afectan también a cada estado miembro, ya que la Legislación Europea afecta a la propia de cada Estado miembro.

¿Esto supone el fin del problema? Organizaciones como CEAR no opinan lo mismo (Sevillano, 2024), sino que denuncian que estas medidas suponen “una grave amenaza a los derechos humanos y la externalización de fronteras” ya que en la práctica lo que se pretende es que las personas que las personas que pretenden llegar a la Unión Europea no lo hagan, sin importar de dónde vienen o su situación personal, y esto se realiza financiando proyectos en terceros países que harán esa tarea de frontera, sin tener en cuenta si esos países (Marruecos, Argelia, Libia, Túnez o Egipto) respetan o no los derechos humanos. Además, critica la falta de solidaridad entre países miembros y la creación de espacios jurídicos en los que no se garanticen los derechos, potenciando a su vez situaciones de privación de libertad de las personas recién llegadas.

1.3. LA REALIDAD EN ESPAÑA

En España, como en otros países hay muchas personas que no son nacionales, pero no todas son Solicitantes de Protección Internacional, ya que hay personas que han llegado a trabajar unos días, o incluso un periodo más largo. Hay otros que llegan por motivos familiares, porque aun siendo extranjeros, también forman parte de familias que residen en España, es decir, por reagrupación familiar.

Otras personas son los turistas o los que vienen de paso, por periodos cortos. Pero también aquellos que pertenecen a alguno de los países de la Unión Europea, que pueden residir legalmente en España.

Aquí no nos referimos a los millones de personas que pasan cada año por nuestro país, sino de aquellos que vienen con intención de quedarse por diversos motivos, en busca de oportunidades de trabajo, para generar recursos y volver a su país, otros huyendo de una guerra, o tal vez de situaciones de persecución... y en muchas ocasiones no distinguimos unos de otros, y toda la inmigración la consideramos igual.

Entonces, ¿de cuántas personas estamos hablando cuando hablamos de extranjeros residentes en España? Según los datos del Servicio Jesuita a Migrantes (Fuster, 2024) diríamos que “si se considera población de origen inmigrado a la suma de la población residente que tiene nacionalidad extranjera (haya nacido en el extranjero o en España) con la población residente que tiene nacionalidad española y ha nacido en el extranjero, a primero de enero de 2023 asciende a 8.729.466. De estos, 5.564.360 son personas extranjeras nacidas en el extranjero, 525.260 son personas extranjeras nacidas en España, y 2.639.846 son personas españolas nacidas en el extranjero.

En términos porcentuales, a comienzos de 2023 la población nacida en el extranjero suponía un 18,15% de la población total, mientras que la población extranjera residente suponía un 12,66%, así como la extranjera titular de algún tipo de autorización de residencia suponía un 13,50%”.



ILUSTRACIÓN 3 - EVOLUCIÓN DE SOLICITANTES DE ASILO

de refugiado o de algún tipo de Protección Subsidiaria) llegaron a España en el año 2022 con intención de permanecer en el país alrededor de 150.000 personas, de las cuales 31.219 personas lo hicieron de manera irregular por la llamada ruta occidental (como se ve en la Ilustración 3), que incluye la ruta del Mediterráneo occidental, esto es las llegadas a España por el Mediterráneo y a las ciudades de Ceuta y Melilla y la Ruta del África occidental, que considera las llegadas a las Islas Canarias y, por otro lado, aquellos que solicitaron algún tipo de protección internacional fueron 118.842 personas. A esto tendríamos que añadir las 161.037 personas procedentes de Ucrania a las que se les ha concedido la Protección Temporal, una vez activada por primera vez la Directiva de Protección Temporal de la Unión Europea.

Otro dato a tener en cuenta es el incremento de menores que ha pasado del 15% al 18% de los solicitantes de protección y de ellos 1.585 serían menores no acompañados, de los que es difícil asignarles un tutor o determinar su edad, lo que dificulta el tratamiento de estos para garantizar su marco jurídico.

Según pone de manifiesto el mismo informe, el acceso a las dependencias para poder solicitar el asilo también se ha complicado debido a la Cita Previa, que es casi imposible obtener por lo que el tiempo medio de espera para obtener cita para esa primera solicitud estaría en unos ocho meses, tiempo en el que no gozarían de ningún tipo de recurso en nuestro país.

Si bien la Ley 12/2009 se encarga de la regulación del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en la que aborda, como hemos visto más arriba, temas como las definiciones del derecho de asilo, la condición de refugiado,

Si nos vamos a las cifras que nos ofrece la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (Álvarez et al., 2023), (en las que nos habla de solicitantes de asilo en general, esto es, de los que inician un procedimiento para el reconocimiento de su condición de refugiado o de algún tipo de

de protección subsidiaria, también recoge cuales deben ser las condiciones para el reconocimiento de dichos derechos, el procedimiento a seguir (desde su presentación hasta la resolución), de la unidad familiar, las causas de cese y revocación de la protección internacional y de los menores y otras personas vulnerables. Sin embargo, en cuanto a la gestión de la acogida, no regulaba nada, sino que simplemente se limitaba a decir al final del artículo 31.1 que “Reglamentariamente se desarrollarán, entre otras materias, los aspectos y criterios de la organización de los servicios de acogida a través de la acción concertada, las condiciones que deben cumplir las entidades para obtener la correspondiente autorización, los supuestos de pérdida de autorización para el caso de incumplimiento de obligaciones, así como el cálculo de su retribución. Este cálculo tendrá en consideración que, la retribución se limitará a los costes necesarios para prestar los servicios establecidos.”

Finalmente, en el año 2022 se procedió a la aprobación del Real Decreto 220/2022 por el que se aprobaba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional. Esto supuso un cambio del modelo que venía sustentándose desde hacía años, y que el preámbulo del Reglamento (Ministerio de Inclusión, 2022) ya expone que el sistema existente hasta ese momento estaba “pensado para la atención a un número limitado de personas, se ha visto desbordado por el aumento exponencial de las solicitudes de protección internacional” y, por tanto “que, hasta la fecha, el sistema de acogida de protección internacional se ha financiado, principalmente, a través de un sistema de subvenciones a las entidades que prestan los servicios de acogida, proporcionando una solución coyuntural a un factor que se ha revelado como estructural.” Por lo que en general, convenía cambiar el sistema en algo más estable, tanto para la Administración, que debe de dotarlos y que en ocasiones no es capaz de tramitar las ayudas para las distintas necesidades con la agilidad necesaria, como para las entidades que gestionan los servicios, que no pueden planificar adecuadamente su respuesta, al estar supeditada a los vaivenes del sistema. Esto hace que, a partir de este nuevo Reglamento, las entidades (de acción concertada) se puedan acreditar y firmar un convenio de hasta 4 años, prorrogables otros 4, con lo que ya podrían gestionar tanto sus recursos

humanos, como materiales, además de facilitar la información sobre su desarrollo a la Administración de una forma más fluida, que pueda dar respuestas más rápidas y coordinadas. Esto se ha desarrollado, además de en el Título V del Reglamento, en la Orden ISM/680/2022, de 19 de julio, por la que se desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada.

Este proceso de acreditación comenzó en marzo del 2022 con el fin de que a comienzos del 2023 pudiera estar en funcionamiento, publicándose una planificación de la previsión para el periodo 2023-2026 en noviembre, aunque ha sido modificada en abril del 2024.

2. LA ATENCIÓN A LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA OHSJD EN ESPAÑA HOY.

Como hemos visto en el capítulo anterior, en el mundo vivimos un triste récord en las tendencias de desplazamientos forzados de personas por diversos motivos que impactan a nivel mundial, europeo y en España, con los problemas que se generan sobre todo para la población desplazada.

En este segundo capítulo, dividido en dos partes, pretendo dar una visión de esta realidad vista desde la reflexión y la atención de la Iglesia Católica. En una primera parte, plantearé cual es la respuesta de la Iglesia ante el problema de la inmigración, cual es la postura que mantiene la Iglesia, partiendo de la Iglesia Universal, desde el Vaticano, pasando por la Iglesia en España, con la visión de la Conferencia Episcopal Española, en línea con el Vaticano y la Conferencia Española de Religiosos.

Y en una segunda parte, abordaré lo que está haciendo en estos momentos la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en España.

2.1. LA RESPUESTA DE LA IGLESIA: PENSAMIENTO EN ACCIÓN

2.1.1. LA IGLESIA UNIVERSAL

“El 4 de diciembre de 2000 la Asamblea General, ante el aumento de los flujos migratorios en el mundo, proclamó el Día Internacional del Migrante (resolución 55/93). Diez años atrás, en ese mismo día en 1990, la Asamblea ya había adoptado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158)” (United Nations, s. f.).

Sin embargo, esta realidad no es nueva en la Iglesia, ya que desde el año 1914 se celebra la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, celebrándose este año la 110ª Jornada, en ella el Papa Francisco nos recuerda que:

“Las dos imágenes —la del éxodo bíblico y la de los migrantes— guardan ciertas similitudes. Al igual que el pueblo de Israel en tiempos de Moisés, los migrantes huyen a menudo de situaciones de opresión y abusos, de inseguridad y discriminación, de falta de proyectos de desarrollo. Y así como los hebreos en el desierto, también los emigrantes encuentran muchos

obstáculos en su camino: son probados por la sed y el hambre; se agotan por el trabajo y la enfermedad; se ven tentados por la desesperación.” (Francisco, 2024)

Desde hace más de cien años la Iglesia nos invita a estar cerca de los que sufren, ayudándolos, acompañándolos, dando respuesta a sus necesidades, porque a través de ellos podremos ver el rostro de Dios.

No es nada nuevo, sino una actualización del mandato de Jesús. Es Él mismo el que nos indica cuál será el examen que tendremos al final de nuestra vida:

“Cuando el Hijo del Hombre llegue con majestad, acompañado de todos sus ángeles, se sentará en su trono de gloria y ante él comparecerán todas las naciones. Él separará a unos de otros, como un pastor separa las ovejas de las cabras. Colocará a las ovejas a su derecha y a las cabras a su izquierda. Entonces el rey dirá a los de la derecha: Venid, benditos de mi Padre, a heredar el reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, era inmigrante y me acogisteis, estaba desnudo y me vestisteis, estaba enfermo y me visitasteis, estaba encarcelado y vinisteis a verme. Los justos le responderán: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento y te alimentamos, sediento y te dimos de beber, inmigrante y te recibimos, desnudo y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo o encarcelado y fuimos a visitarte? El rey les contestará: Os aseguro que lo que hayáis hecho a uno solo de estos mis hermanos menores, a mí me lo hicisteis.” (Mt. 25, 31-40)

Y esto, ¿por qué deberíamos tratar así a los migrantes, a los que sufren, a los desheredados de la Tierra? Pues, no solamente por ser el criterio de examen a final de nuestro peregrinar en la tierra, sino porque son los predilectos del Señor, como el mismo Jesús nos recuerda:

“Dirigiendo la mirada a los discípulos, les decía: Dichosos los pobres, porque el reinado de Dios les pertenece. Dichosos los que ahora pasáis hambre, porque seréis saciados. Dichosos los que ahora lloráis, porque reiréis. Dichosos cuando os odien los hombres y os destierren, os insulten y denigren vuestro nombre a causa de este Hombre. Saltad entonces de alegría que vuestro premio en el cielo es abundante.” (Lc. 6, 20-23)

O como vemos en este otro pasaje donde dice:

“Tomó la palabra y los instruyó en estos términos: Dichosos los pobres de corazón, porque el reinado de Dios les pertenece. Dichosos [...] Dichosos los desposeídos, porque heredarán la tierra. [...] Dichosos los perseguidos por causa del bien, porque el reinado de Dios les pertenece. Dichosos vosotros cuando os injurien, os persigan y os calumnien de todo por mi causa. Estad alegres y contentos pues vuestra paga en el cielo es abundante. De igual modo persiguieron a los profetas que os precedieron.” (Mt. 5, 2-12)

El problema de los migrantes no es nuevo para este Papa, puesto que casi al principio de su pontificado, en la *Evangelii Gaudium* escribe:

“Los migrantes me plantean un desafío particular por ser Pastor de una Iglesia sin fronteras que se siente madre de todos. Por ello, exhorto a todos los países a una apertura generosa que, en lugar de temer la pérdida de la identidad local, sea capaz de crear nuevas formas de síntesis cultural” n.210 (Francisco, 2013)

Para poder llevar adelante este reto, en el 2016 instituye el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, que empezará a funcionar en el 1 de enero de 2017, y entre cuyas labores están las cuestiones referentes a las migraciones, los excluidos, las víctimas de conflictos armados... (Francisco, 2016)

El año 2018 se dio un gran impulso a partir de la idea fijada por el Papa Francisco en el Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado del año 2018, en el que todo gira en torno a cuatro verbos, acoger, proteger, promover e integrar, que define de la siguiente manera (Francisco, 2017):

- Acoger significa, ante todo, ampliar las posibilidades para que los emigrantes y refugiados puedan entrar de modo seguro y legal en los países de destino.
 - Proteger, se conjuga en toda una serie de acciones en defensa de los derechos y de la dignidad de los emigrantes y refugiados, independientemente de su estatus migratorio.
 - Promover quiere decir esencialmente trabajar con el fin de que, a todos los emigrantes y refugiados, así como a las comunidades que los acogen, se les dé la posibilidad de
-

realizarse como personas en todas las dimensiones que componen la humanidad querida por el Creador.

- Integrar, se pone en el plano de las oportunidades de enriquecimiento intercultural generadas por la presencia de los emigrantes y refugiados. La integración no es «una asimilación, que induce a suprimir o a olvidar la propia identidad cultural.

En este contexto, el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral elaboró el documento *Hacia los Pactos Globales sobre Migrantes y Refugiados 2018* (Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral, 2018), en el que propone 20 puntos de Acción Pastoral, que se dirige, sobre todo de puertas adentro, en la que hace propuesta a aquellos que trabajan en favor de los migrantes y refugiados. Además, propone otros 20 Puntos de Acción para los Pactos Globales que hicieron llegar a las Naciones Unidas para la contribución al desarrollo de los Pactos Mundiales para definir una respuesta en el ámbito del refugio y otro en cuanto a las condiciones de la migración.

Además, ha elaborado una serie de Orientaciones sobre campos específicos en la movilidad humana forzada, como son:

- Orientaciones Pastorales sobre la Trata de Personas (4 marzo 2019)
- Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos (4 marzo 2020)
- Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Climáticos (30 marzo 2021)
- Orientaciones Pastorales sobre la Pastoral Migratoria Intercultural (24 marzo 2022)

A esto habría que añadir una serie de Informes anuales en los que se ponen de manifiesto algunas buenas prácticas a nivel mundial de lo que hace la Iglesia en favor de los migrantes.

2.1.2. LA IGLESIA EN ESPAÑA: PRESENCIA Y PROFECÍA

En España, la Conferencia Episcopal Española también ha ido trabajando el tema de las migraciones y para ello ha publicado a lo largo de los años una serie de documentos para ir actualizando la respuesta de la Iglesia a esta realidad, así vemos una serie de documentos como son:

- CEE, Pastoral de las migraciones en España (1994)
- Comisión Pastoral Social, La Inmigración en España: desafío a la sociedad y a la Iglesia (1995)
- CEE, La Iglesia en España y los inmigrantes (2007)

Además de multitud de notas, cartas pastorales, celebraciones alrededor del día de las migraciones, documentos de sensibilización, etc.

Desde el año 2018, a raíz del Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, del que hemos hablado más arriba y a partir del documento “Orientaciones sobre la Pastoral Migratoria Intercultural” del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral, la Conferencia Episcopal Española ha elaborado una nueva Exhortación Pastoral que ha presentado el pasado mes de mayo con el título “Comunidades acogedoras y misioneras. Identidad y marco de la pastoral con migrantes”. Esta Exhortación pastoral (Conferencia Episcopal Española, 2024), se compone de 5 capítulos en los que se habla de:

1. El contexto, es decir, cuál es la situación actual de los migrantes en España.
2. De vivir la catolicidad, esto es, de reconocer aquello que aportan a nuestra sociedad.
3. Unas orientaciones para la conversión personal y pastoral.
4. Las claves de transformación: de una pastoral para a una pastoral con.
5. Y finalmente sugiere unas propuestas de buenas prácticas.

La Exhortación es un documento profundo en su teología de las migraciones, valiente en su dimensión pública, sugerente en el dinamismo Pastoral y ofrece concreciones relevantes en la acción pastor5al con personas migrantes. La Conferencia Episcopal española ha mantenido una postura clara en su visión de las migraciones desde los años 90. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la pastoral de migrantes en la Conferencia Episcopal ha estado y está en posturas de vanguardia ética y práctica pastoral. En otros ámbitos pastorales se ha valorado la postura de la Conferencia Episcopal como excesivamente cauta y tradicional, sin embargo, no ha sido así en el ámbito de las migraciones.

Por su parte, la Vida Religiosa, a través de la Conferencia Española de Religiosos (CONFER) tampoco se ha quedado de brazos cruzados, tal y como afirma en su último escrito hecho público:

Las entidades de vida consagrada que forman la CONFER tienen una larga trayectoria de respuesta a las necesidades de las personas migradas y refugiadas en España con un modelo de atención integral. Basados en el principio de subsidiariedad que nos caracteriza, buscamos colaborar con las administraciones públicas con el objetivo de servir a la dignidad humana y al bien común. Por ejemplo, en el contexto de la guerra de Ucrania, la Iglesia Católica, y dentro de ella la Vida Consagrada, tanto las organizaciones que están dentro del Sistema Estatal de Acogida como las que no, han demostrado una gran capacidad de movilización de personas y recursos para responder a una crisis humanitaria que seguirá ocurriendo hasta que se promueva un modelo de acogida integral y humano (CONFER Migraciones, 2024).

En este escrito ponen de manifiesto que los distintos tipos de Vida Religiosa no han dejado de dar respuesta al problema de la migración, no sólo a los solicitantes de asilo, sino a todos los que llegan a nuestro país en busca de un futuro mejor. Y también, que no desean hacerlo de cualquier manera, sino siguiendo el modelo que se propone desde la propia Iglesia, esto es, centrado en la atención integral de las personas y en el bien común.

Para ello proponen que se escuchen las voces silenciadas, que la acogida no se limite a lo más básico (techo, ropa y comida), que se evite la fragmentación institucional y se fomente la solidaridad interterritorial, que se respeten los protocolos de protección internacional y se tenga en cuenta especialmente a los menores, que se evite la revictimización y que se tengan en cuenta los principios de justicia y humanidad. Todo ello teniendo en cuenta los valores y principios de fraternidad, justicia, dignidad y comunidad.

Por tanto, la Iglesia intenta dar respuesta a esta realidad, de la forma que puede, unas veces a través del Sistema Estatal de Acogida, en la que están las Adoratrices, los Salesianos, los Mercedarios, las Hijas de la Caridad y los Hermanos de San Juan de Dios, y otras desde fuera, apoyando iniciativas propias, con sus medios y recursos, como se puede ver en la Guía

(Migraciones y Movilidad Humana, 2024) publicada por la CEE en la que se detallan en cada Diócesis los recursos que se ponen a disposición de los migrantes.

De este esfuerzo da testimonio el presidente de Canarias, en una entrevista realizada en la COPE este 27 de mayo (COPE, 2024), en el que en el resumen de la entrevista podemos leer que:

En medio de este proceso ha querido destacar el papel del Papa Francisco. Él fue "quien primero decidió recibirnos y quien primero, destacó el ejemplo del pueblo canario con lo que pasaba y el compromiso con un mundo mejor". [...] El papel de la Iglesia "ha sido fundamental". Aunque no atienden a los menores "por su estructura, sí es cierto, que nos han cedido las instalaciones". Asegura que está pidiendo al Gobierno utilizar los cuarteles en desuso "para tratar a los menores con dignidad". Pero Moncloa, asegura, "nos lo niega". Sin embargo, Clavijo enfatiza en que, cada vez que piden instalaciones e infraestructuras a los dos obispados canarios, Canarias y Tenerife, "sólo ha habido facilidades y una colaboración admirable", al margen del esfuerzo que hicieron para conseguir la audiencia con Francisco el pasado mes de enero.

Aunque no todo son colaboraciones directas con la Administración Pública, también la denuncia profética sobre la situación en la que se acoge a los migrantes tiene su espacio. En este campo podemos destacar a los Jesuitas que a través del Servicio Jesuita a Migrantes realizan un acompañamiento a estos en distintos escenarios como son en las comunidades, en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), en las fronteras, y también reflexionando y realizando propuestas para abordar el tema desde distintos enfoques, como muestra:

- Para una integración de la inmigración (Sanjosé, J. (2018)) en el que explica el fenómeno de la inmigración, no como algo puntual, sino como algo que siempre se ha dado. Y que para integrar hay que poner medios para que el que llega pueda integrarse en la cultura y en los medios productivos.
 - Discernimiento cristiano del fenómeno migratorio (Luciani, R. (2018)) en el que se nos pide fomentar la cultura del encuentro, de acogida al
-

otro, pero sabiendo que el otro también tendrá que hacer un esfuerzo de adaptación.

- ¿Merece la pena plantear una reforma de la política migratoria? ((SJM), S. J. a M. (2018)) Siempre que pongamos los recursos necesarios, diría que sí. La política migratoria es compleja, puesto que afecta desde la propia Unión Europea, pasando por el Estado y también a las Comunidades Autónomas, y siempre que todos aporten su parte, irá bien, pero si no se ponen los recursos suficientes no será posible, crearemos muros, fronteras, centros de internamiento... pero no resolveremos el problema.
- Informe CIE 2023: Internamiento “Muteado” – Personas cuyo sufrimiento queda oculto a la sociedad (SJM, 2024) Los CIE no sólo evitan un problema, sino que generan, en los que allí han de permanecer, otro mucho mayor. La privación de libertad debería ser el último recurso para casos concretos, sin embargo, aquí se utilizan de forma arbitraria, creando un gran sufrimiento a quien allí se encuentra.

2.2. LA RESPUESTA DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

La Orden Hospitalaria siempre se ha caracterizado por acoger a las personas enfermas y necesitadas de nuestra sociedad, ya desde los primeros tiempos. Juan de Dios (1495-1550) salía a las calles de Granada a recoger a las personas necesitadas, que encontraba tiradas por las calles, a estas las acogía en su hospital y les daba cobijo y alimento.

Hoy en día, la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (La Orden Hospitalaria, 2021) es una institución sin ánimo de lucro y de carácter internacional con la misión de curar y cuidar a las personas más desfavorecidas, situándolas en el centro y atendiendo su dimensión física, psicológica, social y espiritual.

En España la Orden Hospitalaria cuenta con la presencia de 178 Hermanos y 80 centros sanitarios, sociales, sociosanitarios, docentes y de investigación. Junto a 17.492 profesionales, 4.500 voluntarias y voluntarios, y 36.285 donantes y socios, San Juan de Dios atiende a más de 2.770.000 personas cada año con un modelo de atención centrado en la persona y adaptado a los retos de la sociedad actual y a las nuevas realidades. Su objetivo es promocionar y mejorar la salud de las personas y su calidad de vida, sin distinción por cuestión de género, creencias u origen, para crear una sociedad más justa y solidaria (Ilustración 7).



A nivel mundial, la presencia y actividad internacional de San Juan de Dios se lleva a cabo en los cinco continentes a través de 400 centros en los que se ofrecen más de 39.048 camas o plazas. Para ello, son más de 65.080

ILUSTRACIÓN 7 - MAPA DE CENTROS DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS EN ESPAÑA

profesionales los que prestan más de 24 millones de atenciones cada año. Además, cuenta con 983 Hermanos y más de 23.000 voluntarios/as.

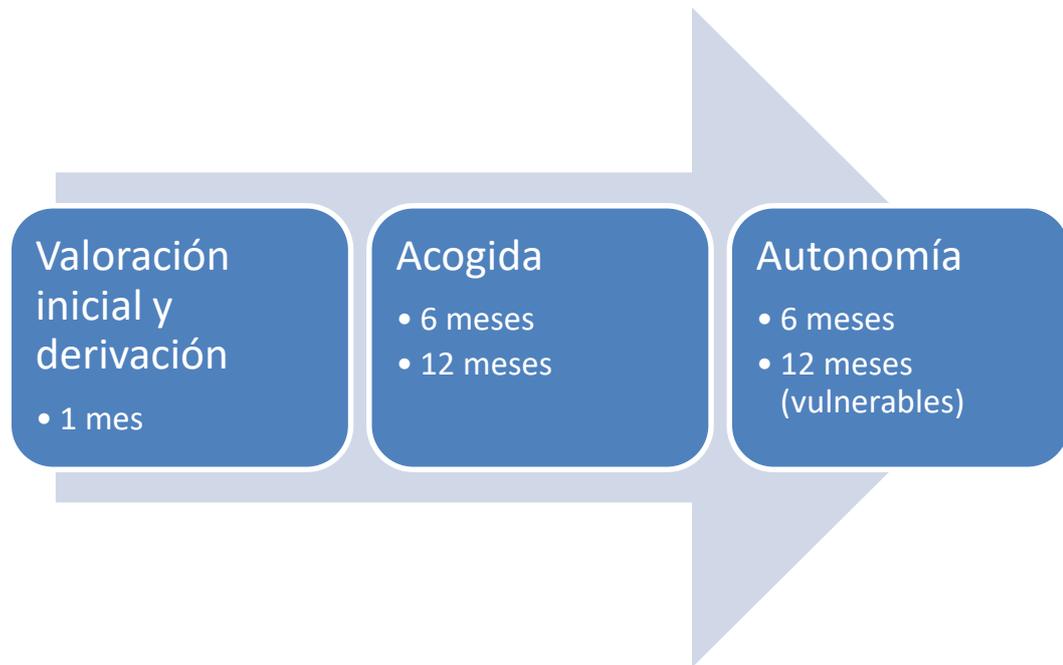


Por tanto, la Orden Hospitalaria hoy, sigue preocupándose de estas personas vulnerables en sus distintas realidades, y una de ellas son las personas desplazadas por distintas causas.

En cuanto a la realidad de los solicitantes de Asilo, en el año 2017 el Gobierno Español, ante la crisis de refugiados se ve desbordado en el sistema que habitualmente cubrían Cruz Roja Española y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), por lo que pide ayuda a distintas asociaciones e instituciones que hasta ese momento venían participando en acoger personas, pero fuera de los programas asistenciales del Estado. Y la Orden Hospitalaria decide dar el paso de formar parte del sistema de acogida de protección oficial.

Como ya hemos comentado en el capítulo anterior, en el año 2022 se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional y dentro de este, el Título V establecía la Gestión del sistema de acogida mediante la acción concertada, que se desarrolló mediante una Orden Ministerial en las que diversas entidades se acreditan para pertenecer a este sistema y con ello se pretende que se pueda planificar la gestión de los recursos y de las personas por medio de los medios propios y concertados que tiene el sistema. En la actualidad, la Orden está acreditada como una de las instituciones que pone sus medios a disposición de la Administración, por la que se coordinan los esfuerzos en el periodo concertado (4 años prorrogables por otros 4).

Este Reglamento establece un itinerario (fases) dentro del Sistema de Acogida de Protección Internacional con una duración determinada, como vemos en el siguiente esquema:



La Orden Hospitalaria, no participa de la fase de Valoración inicial y derivación, pero sí lo hace en las siguientes fases.

La duración de las dos fases es, con carácter general de 6 meses cada una, pudiendo prorrogarse hasta 6 meses más, cada una de las fases, siendo en la fase de autonomía en solamente en los casos de personas vulnerables.

A continuación, expondremos, de manera escueta, el programa de protección Internacional que desarrolla la OHJD para poder estimar las aportaciones y problemáticas que acompañan al mismo y las interrogantes que se pueden suscitar.

2.2.1. MARCO GENERAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

El programa de Protección Internacional de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios es una respuesta a las necesidades de acogida, integración y autonomía de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de las personas acogidas al régimen de protección temporal en España (en adelante “personas/familias acompañadas”). Se basa en un modelo de acompañamiento centrado en la persona, con un enfoque holístico e integral; fundamentado en los derechos humanos, la igualdad de trato y equidad de género, que, en concordancia con la política pública, busca potenciar las capacidades personales y habilidades

sociales de la familia en su conjunto, considerando las necesidades particulares de sus miembros, sus recursos y su nivel de receptividad.

2.2.2. OBJETIVO GENERAL

Facilitar la acogida y preparación para la autonomía de personas y familias beneficiarias y/o solicitantes de Protección Internacional a partir del desarrollo de un proceso de acompañamiento integral con acciones para promover su adaptación al nuevo entorno y para garantizar el acceso a derechos.

2.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Acogida (Fase 1)** Facilitar la acogida y el desarrollo de habilidades para la integración de las personas acompañadas en el Programa de Protección Internacional, mediante el diseño y desarrollo de Itinerarios Personalizados de Integración (en adelante IPI), garantizando la cobertura de necesidades básicas (alojamiento, manutención, salud, educación, entre otros), el acceso a derechos y conocimiento del nuevo entorno, desde un enfoque diferencial. Para ello:

- Se ha facilitado el acceso a recursos habitacionales y prestaciones básicas para la acogida de personas y familias solicitantes y beneficiarias de protección internacional, mediante el despliegue de protocolos de acogida, atención social y acceso a servicios, basado en el análisis de vulnerabilidades y necesidades específicas (familias numerosas, monomarentales, personas en soledad y LGBTI+)
 - Se han diseñado unos Itinerarios Personalizados de Integración IPI, desarrollado y revisado de manera conjunta con las personas y familias, a través de una dinámica de acompañamiento integral que promueve el acceso a derechos y la atención a necesidades sociales, educativas y sanitarias.
 - Se han cubierto las necesidades básicas y complementarias de las personas/familias acompañadas, según su perfil y situaciones particulares (familias numerosas, monomarentales, personas solas y LGBTI+).
-

- Se han realizado las labores de acompañamiento para fortalecer las habilidades personales para desenvolverse en un nuevo entorno social, cultural; incluida la búsqueda de vivienda cuando la situación lo permite.
2. **Autonomía (2º Fase)** Fomentar la integración y autonomía de personas beneficiarias de protección internacional, a partir de una intervención integral, centrada en la persona, desde la hospitalidad, la calidad, la responsabilidad, el respeto y la espiritualidad, como una dimensión importante para las personas acompañadas. En este punto:
- Se ha garantizado el acompañamiento y refuerzo de los Itinerarios Personalizados de Integración de las personas que cumplen con los requisitos para avanzar hacia la 2ª Fase del Sistema de Acogida, según sus necesidades, capacidades y decisiones.
 - Se han realizado las gestiones para el otorgamiento de ayudas económicas obligatorias y transversales definidas para la fase de preparación para la autonomía, con criterio de pertinencia y según los estándares del programa de protección internacional.

2.2.4. ACTUACIONES TRANSVERSALES.

Estas actuaciones, son aquellas que se realizan desde el primer momento, es decir, son comunes para todas las fases del proceso, esto es, desde que se inicia el procedimiento del sistema de acogida, hasta que se termina el mismo. Y son un derecho que tienen todas las personas acogidas a este sistema y un deber que tienen que garantizar las entidades que han sido acreditadas en el sistema de acogida de protección internacional.

1. **Aprendizaje del Idioma.** Fortalecer la inmersión lingüística de las personas atendidas mediante programas de aprendizaje intensivo de las lenguas oficiales adaptados a las necesidades y niveles y orientados a la integración en la sociedad de acogida.
 - Las personas/ familias, han alcanzado las habilidades y conocimientos lingüísticos y comunicativos de inmersión necesarias para desenvolverse en un nuevo entorno social,
-

cultural y laboral, con especial atención a las posibles dificultades detectadas por razones de género

- Se han realizado las labores de acompañamiento y mediación de las familias con menores en edad escolar, en coordinación con los referentes educativos para facilitar una adecuada integración de los menores.

2. **Atención psicológica.** Apoyar el bienestar emocional, la salud mental y la recuperación de posibles experiencias traumáticas de las personas/familias acompañadas, mediante intervenciones individuales, familiares y grupales, y en coordinación con los servicios especializados, con enfoque de género y diferencial y con una perspectiva desde la psicología transcultural y con atención a las necesidades espirituales como elemento preventivo y sanador. En cuanto a este punto:

- Se ha realizado la valoración psicológica de todas las personas acompañadas en los dispositivos para una oportuna orientación de la intervención y/o derivación, con especial atención en la detección de trata y violencias de género.
- Se han atendido las necesidades de asistencia psicosocial, de salud mental y de apoyo complementario para superar las dificultades de adaptación y desarrollar habilidades psicosociales.

3. **Asistencia Jurídica.** Facilitar el acceso a los derechos de las personas acompañadas, mediante asesoramiento jurídico integral y el acompañamiento en trámites legales y administrativos. Por ello:

- Se han realizado labores de orientación y asistencia jurídica para garantizar el acceso al derecho de asilo en España.
- Se han realizado labores de asesoramiento y acompañamiento en trámites legales o áreas de derecho en las distintas fases del itinerario de integración.

4. **Traducción e Interpretación.** Facilitar la comunicación entre las personas acompañadas y las entidades públicas o privadas con las que se relacionen en el desarrollo de los itinerarios individualizados de

integración, así como garantizar una correcta comprensión de la información y asesoramiento.

Con ello se ha garantizado el acceso a la información y documentación en la lengua vehicular de las personas acompañadas.

2.2.5. DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN A PERSONAS CON NECESIDADES DE ACOGIDA PARTICULARES O EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

En el desarrollo del Programa se prioriza la atención centrada en la persona y en la familia, teniendo en cuenta las necesidades particulares de todos sus miembros. En todos los Centros se facilitan actividades culturales y de ocio; alternativas de cuidado para potenciar la asistencia a las clases de aprendizaje del idioma, cursos formativos o sesiones de orientación e integración laboral. Las actuaciones específicas centradas en dar cobertura a estas necesidades especiales se complementan con la orientación y derivación a servicios y/o recursos especializados.

Con todas estas personas, al igual que en anteriores periodos, se ha llevado un trabajo de seguimiento y acompañamiento que ha generado la derivación, a los distintos servicios públicos, educativos, de salud y de psiquiatría. En general se ha atendido distintas necesidades particulares de acogida, entre las que destacan:

- Menores con trastornos del espectro autista (TEA): En estos casos se ha procedido a agilizar los procesos de escolarización en los centros educativos y asegurar la atención y el seguimiento médico adecuado. Con respecto a las familias monoparentales, se ha detectado que por lo general tienen poca red de apoyo y problemas de conciliación. Por lo que se les ha informado de recursos y asociaciones donde pueden acudir. También se les ha ofrecido acompañamiento de personal voluntario interno para actividades de ocio y tiempo libre. Se enfoca el trabajo en potenciar las relaciones sororarias y/o de solidaridad para facilitar el cuidado de los/as menores.
 - Personas con VIH: Se gestiona la tarjeta sanitaria de forma prioritaria y se solicita cita de forma preferente con el especialista de medicina interna para empezar o poner al día el correspondiente tratamiento. Se
-

realiza un seguimiento personalizado, en los casos de mayor vulnerabilidad, para asegurar de la correcta toma de la pauta prescrita. Además, se calendariza las citas de seguimiento y se gestionan las citas necesarias para la recogida de la medicación. Personas mayores con enfermedades crónicas: se gestiona su asistencia sanitaria de forma preferente, así como la primera cita con su médico de referencia para una primera revisión y el correcto ajuste de la pauta medicinal. Se realiza un acompañamiento a las citas de revisión y con el especialista, en los casos que corresponda.

- Personas con enfermedades oncológicas: se gestiona su asistencia sanitaria de forma preferente, así como la primera cita con su médico de referencia y la derivación urgente al especialista (oncólogo, hematólogo, etc.) la cual se gestiona, en algunos casos, incluso antes de la llegada de las personas acompañadas. En estos casos siempre se consulta con la propia persona si quieren ser acompañados por el Profesional de Protección Internacional con el fin de respetar su privacidad y su espacio, ofreciéndoles como alternativa ser solo acompañadas por la persona intérprete del Profesional de Protección Internacional.
- Personas con trastornos psicológicos de diversa índole: motivos psicológicos, motivos sexuales, problemas de conducta, estrés postraumático, etc., que han tenido que ser derivadas a los servicios públicos de salud mental para que sean diagnosticados y reciban medicación y pautas de tratamiento adecuado.

Para la Orden Hospitalaria, la participación en este Sistema de Acogida de Protección Internacional está siendo todo un reto, sobre todo en los dos últimos años, puesto que está teniendo que dar respuesta a un aumento muy significativo de personas que están llegando a nuestro país y solicitan asilo, lo que supone que la Orden, como podemos ver en la Ilustración 8, cada vez asume más personas.

De la misma manera, al aumentar las necesidades, van aumentando el número de recursos puestos a disposición, en la Ilustración 9, podemos ver la disposición de estas plazas a comienzos del 2024, con ubicaciones en Castilla

y León, Madrid, Cataluña, País Vasco y Andalucía, pero el número no deja de aumentar, puesto que, como hemos dicho, cada vez hay más necesidad de plazas.

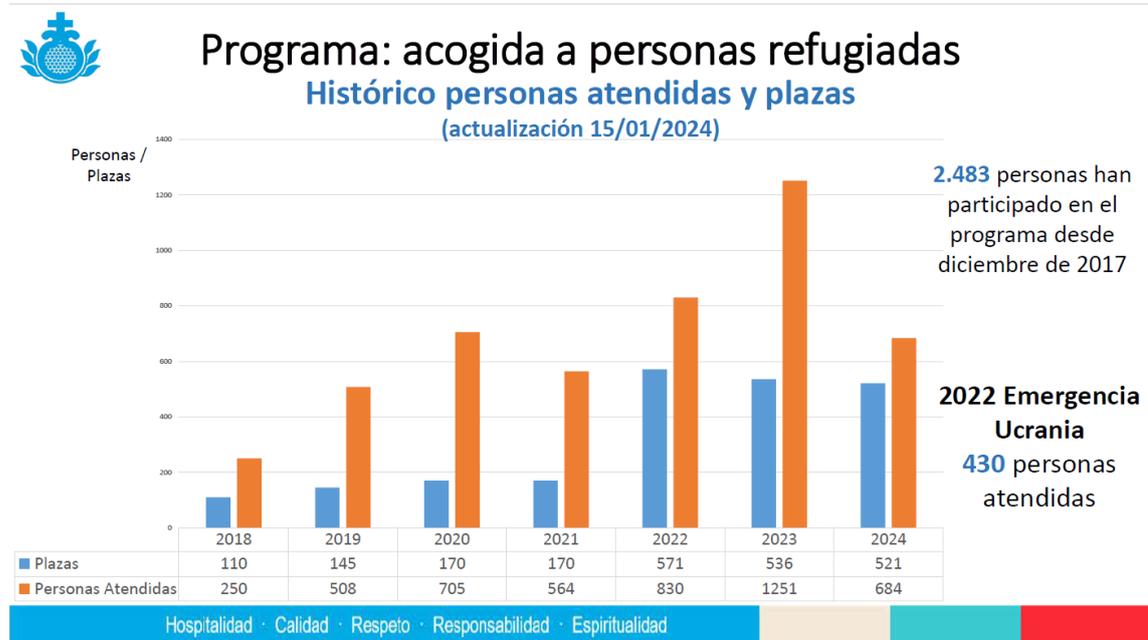


ILUSTRACIÓN 8- PERSONAS ATENDIDAS Y PLAZAS DISPONIBLES



ILUSTRACIÓN 9 - UBICACIÓN DE LAS PLAZAS DISPONIBLES

Ante esta realidad cambiante, y que sigue en aumento, la propia Orden se plantea una serie de retos o desafíos de cara a los próximos años, como son:

- En cuanto a las personas acompañadas:
 - Atención a otras vulnerabilidades como son los programas de reasentamiento (en los que las personas que se encuentran en los distintos campos de refugiados del ACNUR, solicitan venir a España) y el programa de reubicación (en colaboración con otros países de la Unión Europea, facilitan un número de plazas para aquellos que están en un proceso de reconocimiento de asilo en España, puedan irse a otros países, siempre que cumplan los requisitos establecidos en esos países).
 - Alternativas ante las denegaciones de asilo (72 personas denegadas, de las acompañadas por la OHSJD).
 - Acceso a la vivienda, supone un gran problema, ya que en general, cada día hay menos oferta y con más requisitos para su alquiler.
 - Acceso al trabajo digno / preparación para la autonomía.
 - Con respecto a los Centros San Juan de Dios y sus equipos:
 - Estabilización del programa – calidad de los procesos, al pasar de un sistema en el que se negociaba cada año la renovación, y no había estabilidad, el personal tenía una alta rotación. Ahora, al asegurar el trabajo, al menos por 8 años, es más fácil conseguir una estabilidad, pero con la demanda cada vez mayor, también hay que incorporar más personal para una mejor gestión.
 - Acción Concertada: mayor exigencia en la gestión, y control de los gastos y en el seguimiento de las personas atendidas.
-

3. EL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y ÉTICO DE LA OHSJD CON LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. UNA REFLEXIÓN ÉTICA.

En este apartado no analizaré cómo debería ser el procedimiento que la ley marca para la solicitud de Asilo y Refugio. No valoraré si es justo o no en su formalización y despliegue institucional. De igual manera no entraré a valorar las razones por las que el procedimiento se dilata tanto, o si se ponen muchas trabas para acceder a él. Tampoco entraré a valorar porqué hay tantas denegaciones, muchas más que aceptaciones. Simplemente, una vez que la OHSJD ha asumido el compromiso con la Administración Pública, esto es, trabajar en las fases de acogida y de autonomía de los solicitantes de asilo que la Administración nos adjudica hacer “bien el bien” con estas personas”, desde el principio hospitalario. Los procesos y plazos previstos por la norma, que varía entre 12 y 24 meses en total, como hemos mencionado dependiendo de cada caso, pueden ser suficientes para que algunas personas logren sus objetivos para poder vivir en España sin apoyos institucionales. Sin embargo, hay personas que tras cumplir estos plazos no han podido lograr los objetivos propuestos debido a problemas burocráticos, personales o administrativos. Con estas personas, desde el principio de hospitalidad, la OHSJD debe interrogarse sobre la continuidad de cuidados, más allá del convenio y obligaciones firmados con la Administración Pública. Si el centro de la misión de la OHSJD son las personas vulnerables hay que preguntarse por cómo acompañar a estas personas, aunque el programa oficial y su financiación haya finalizado.

3.1. LA HOSPITALIDAD: EL VALOR FUNDAMENTAL DE LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS.

Si mirásemos desde la Hospitalidad, ¿qué podríamos decir al respecto? Juan de Dios escribía estas palabras a Gutierre Lasso⁵:

“Porque así como esta casa es general, así reciben en ella generalmente de todas enfermedades y suerte de gentes, así que aquí hay tullidos, mancos,

⁵ Segunda carta a Gutierre Lasso pp. 50-51 (de Viana y Vieites et al., 2006)

leprosos, mudos, locos, paralíticos, tiñosos y otros muy viejos y muchos niños; y sin éstos, otros muchos peregrinos y viandantes que aquí se llegan y les dan fuego y agua y sal y vasijas para guisar de comer”.

Y un poco más adelante añade⁶:

“...viendo padecer tantos pobres, mis hermanos y prójimos, y con tantas necesidades, así al cuerpo como al alma, como no los puedo socorrer, estoy muy triste; mas empero confío en solo Jesucristo, que Él me desempeñará, pues Él sabe mi corazón”.

Juan no es capaz de no acoger a alguien, sea de la condición que sea, porque todos son hijos de Dios y, por tanto, todos tienen la misma dignidad. La dignidad no es algo que se gane o se pierda en función de la procedencia, si son de clase alta o baja. Juan no hacía más distinción de personas que entre aquellas a las que les podía demandar ayuda y aquellas a las que podía ayudar, sin cerrar las puertas a nadie. Hoy, como diría Francesc Torralba Roselló (Roselló, s. f.):

“La dignidad no es, evidentemente un atributo de carácter físico o natural, sino un atributo que se predica universalmente de toda persona indistintamente de sus caracteres físicos y de sus manifestaciones individuales. En este sentido, la dignidad no es algo que se tiene, como un elemento cuantificable, sino que resulta más correcto decir que es algo que se predica del ser. La persona es digna y lo es intrínsecamente, no por razones externas, por elementos adyacentes a su ser, sino por ser persona”.

Por tanto, por tener dignidad Juan acogía a todos aquellos que estaban en dificultades, o lo que hoy diríamos en situación de vulnerabilidad, que se definiría (González-Serna, 2024)

“...como la cualidad de poder ser herido en la integridad personal. Este estado hace que uno sea susceptible de sufrir daño, ya sea física o moralmente, y se asocia intrínsecamente con la fragilidad. Aunque a menudo se percibe como un signo de debilidad, la vulnerabilidad es, de hecho, una característica inherente a la esencia humana”.

⁶ Ibidem. p. 52

Yo diría que es condición que nos iguala a todos, porque todos, de alguna manera, todos somos vulnerables, todos tenemos fragilidades que nos pueden afectar, quizá no sean física, tal vez sean mentales, o debido a una situación en la que nos encontramos a la que no somos capaces de dar respuesta. Y desde esa igualdad, desde esa vulnerabilidad, todos estamos convocados a hacer algo por el otro, puesto que el otro, mañana puede ser cualquiera de nosotros. Dice un proverbio africano, que cuando miraba de lejos lo que veía era un árbol, cuando me acerqué era una persona, pero cuando la senté a la mesa era mi hermano. Está claro, que los problemas cuando no nos afectan directamente se ven de otra manera, se juzgan de forma diversa, sin embargo, cuando abrimos la puerta al hermano, y somos capaces de reconocerlo como tal, ¿cómo se la vamos a cerrar porque se han acabado los recursos? Juan de Dios, desde su hospitalidad, no era capaz de ello, incluso aunque se viera agobiado por las deudas y los acreedores, quizá no podría salir de casa, pero no era capaz de echar a los que ya estaban dentro. Quién entraba en su casa, muchos de ellos sin mucha autonomía personal (mudos, locos, parálíticos...) no se quedaban allí a regañadientes, sino porque se sentían acogidos, acompañados, reconocidos en su integridad personal, se les trataba y se les sigue tratando hoy de forma holística, es decir, que se tiene en cuenta no sólo el aspecto físico, sino también el psicológico, el relacional y el espiritual.

Podríamos decir, que Juan de Dios (González-Serna, 2024)

“...se capacitó para ofrecer un buen trato al tomar conciencia de ser amado por Dios, lo que le dio un impulso irrefrenable a salir de sí y ofrecer su persona al servicio a los más vulnerables. La experiencia de ser amado por Dios supuso en él la base para dar un trato radical y apasionado mostrando un ingenio, una fuerza, un alcance y una perseverancia tan inusitadas que han generado un modelo de atención que perdura cinco siglos tras él. Es relevante fomentar entre los agentes que actúan al servicio de la persona vulnerable que se cultiven cualidades como apertura, acogida, capacidad de escucha y diálogo, actitud de servicio y sencillez. Estas cualidades se consideran esenciales para establecer un ambiente propicio para la atención integral”.

Y la OHSJD, si no quiere fallar a su fundador, también debería intentar imitar su ejemplo.

Esto no implica que pueda, ni deba hacerlo sola, seguramente no podría. Juan de Dios inició el camino él solo, sintió que debía hacer algo por los demás, y se puso a trabajar para resolver el problema que se le había creado, ¿cómo atender a estas personas?, lo que le llevó a descubrir que sólo no podía.

Pidió ayuda, y por ello inició su camino recogiendo pobres y llevándolos a un portalón de un rico de Granada, la casa de los Venegas, después entre estos y otros personajes de la época fue cambiando de ubicación porque eran tantos los que atendía que nunca era suficiente el espacio, ni tampoco el dinero para pagar los gastos. En seguida tuvo necesidad de contar con colaboradores que le ayudaran, entre ellos sus primeros seguidores, Antón Martín y Pedro Velasco.

El Papa Francisco, pidió a los hermanos del último Capítulo General(Francisco, 2019) concretamente:

“Lleven la compasión y misericordia de Jesús a los enfermos y a los más necesitados. Salgan de ustedes mismos, de sus limitaciones, de sus problemas y dificultades, para unirse a los demás en una caravana de solidaridad. Que sus jóvenes profeticen y sus ancianos no dejen de soñar” (cf. Jl 3,1).

De la misma manera el Papa (Francisco, 2023), en un discurso con motivo de la JMJ de Portugal, les explicaba la historia de un portugués, llamado Juan Ciudad, que cambió su vida y su nombre, llamándose Juan de Dios, que:

“...hizo una cosa audaz, fue a la ciudad y se puso a pedir limosna por la calle, diciendo a la gente: "Hermanos, haced bien a vosotros mismos". ¿Entienden? Pedía caridad, y a quienes le daban les decía que, ayudándolo a él, en realidad se ayudaban ante todo a ellos mismos. Es decir, explicaba que los gestos de amor son, en primer lugar, un don para el que los hace, antes incluso que para quien los recibe; porque todo lo que se acapara para uno mismo se perderá, mientras que lo que se da por amor no se desperdiciará nunca, sino que será nuestro tesoro en el cielo”.

La OHSJD debe pues, crear conciencia de que ayudando a los que lo necesitan, a los vulnerables, también está ayudando la misma sociedad, en primer lugar, a tomar conciencia de la dignidad de las personas, de todas las personas, en segundo lugar, a hacerse consciente de que la tierra que tiene no es de cada persona en exclusividad, sino que es una mera administradora de ella, y que debe, por tanto, ponerla al servicio del Bien Común, porque si no, de forma individual, la sociedad no será capaz de salir adelante, sin embargo, cuando la humanidad logra ponerse a trabajar conjuntamente, aportando lo mejor de cada uno, es capaz de casi todo y sobre todo, porque nuestra sociedad también ha sido y es emigrante, ¿cuantos españoles han salido, y siguen saliendo, fuera de nuestras fronteras a ganarse la vida? Baste pensar en cuantos fueron a hacer las américas, o a Alemania, o hoy en día a países del norte, porque los salarios de aquí a duras penas dan para labrarse un futuro. Cuanto peor están los que vienen que nada tienen.

Por todo esto la OHSJD debe implicar a otros a ser solidarios, para ayudarse a ellos mismos como diría Juan de Dios: "Hermanos, haced bien a vosotros mismos"⁷ pero también implicar a las Administraciones Públicas a realizar de forma subsidiaria una legislación que haga posible la integración de los que vienen, para poder seguir manteniendo nuestro nivel de vida, y elevando así la de ellos.

3.2. CONTINUIDAD DE LOS CUIDADOS: PRINCIPIO VECTOR DE LA POLÍTICA SANITARIA

Como hemos visto en el capítulo 2, la OHSJD ha apostado por implicarse directamente en los programas que desde la Administración General del Estado ofrece para los solicitantes de asilo, pero también, al finalizar el capítulo anterior, apuntábamos varios retos o desafíos, unos de orden interno, a los que no vamos a dar respuesta aquí y otros que afectan a las personas con las que se trabaja. La primera cuestión que surge es ¿qué hacer con las personas a las que se les deniega algún tipo de protección jurídica y quedan

⁷ La denominación por la que se conoce a la Orden en Italia, de tanto escucharlo a los hermanos limosneros, es "Fatebenefratelli" hacerlos el bien hermanos.

fuera del programa? y con aquellos a los que no se les deniega, pero que les finalizan las ayudas y no han conseguido aún integrarse ¿qué deberíamos hacer?

La respuesta más sencilla es, ya no son problema de la Orden, puesto que hemos cumplido con lo establecido en el programa y por tanto nada más hay que hacer, es decir, podemos desentendernos de ellos. Pero lo cierto es que esto no puede ser así, siguen constituyendo todo un reto para la OHSJD, porque no sería razonable, realizar un proceso con ellos, establecer un Proyecto Personalizado para cada uno, llevar un seguimiento y de repente, terminar porque ha finalizado el plazo legalmente establecido para darles apoyo o cobertura.

Las personas no hacemos la vida a saltos, ahora nacemos, luego vamos a una guardería, más tarde a un colegio, un instituto, nos convertimos en universitarios, en trabajadores de tal o cual empresa... Cada uno de nosotros vive una vida, una existencia, somos una persona distinta de las demás y desde el momento de nuestra concepción hasta el momento de la muerte, hay una continuidad, y por muchas cosas que sucedan tenemos una dignidad por el mero hecho de ser persona. Aunque esto parece claro, hay en ocasiones en las que tratan de quitarnos hasta la dignidad de persona (haciéndonos esclavos, quitándonos los derechos por ser de tal o cual país, o religión, o raza...), privándonos de libertad... Pero, aunque sucede esto, no debemos perder de vista, que incluso aquellos que están en nuestras fronteras, son personas con derechos y sobre todo con dignidad.

En el mundo de la salud, aunque hasta no hace mucho, éramos compartimentos estancos, es decir, que cada médico veía una parte de cada uno de sus pacientes y no se nos solía tratar como un todo (la rodilla de la 25, el paciente con el pulmón encharcado, la malformación de...), el resto de la realidad de cada paciente les era indiferente, pero es claro que de un tiempo a esta parte ya no hablamos de partes, de etapas, sino que se nos hace un seguimiento, hay un médico (generalmente el de familia) que va siguiendo el historial de cada persona, con nombre y apellidos, que conoce sus circunstancias vitales, sus problemas, que tiene una visión más general (más

holística) y les hace un seguimiento a lo largo de la vida. Va surgiendo lo que hoy se denomina una continuidad de cuidados.

En el mundo de la enfermería, por ejemplo, podemos leer (García-Vivar et al., 2022):

“En particular, la continuidad de cuidados constituye uno de los pilares sobre los que se sustentan los programas de atención al paciente crónico y pluripatológico. Este tipo de pacientes se caracteriza por presentar necesidades complejas que requieren cuidados de larga duración y orientaciones específicas para manejarse con las múltiples transiciones entre niveles asistenciales. [...]

En esta apuesta a escala mundial por otorgar mayor importancia a la continuidad de cuidados —entendida ésta como una atención coherente, conectada y consistente con las necesidades del paciente y su familia—, es esencial contar con un diseño estratégico que contemple las tres dimensiones de la continuidad de cuidados, las cuales mantienen una relación jerárquica entre ellas siendo cada una fundamental para el funcionamiento de las demás. En primer lugar, la *dimensión relacional*, que hace referencia a la interacción entre los profesionales y el paciente y su familia a lo largo del tiempo; por su parte, la *dimensión informativa* se refiere al uso y transmisión de la información; por último, la *dimensión de gestión* hace alusión a la coordinación entre profesionales y servicios.”

Tan claro es que es un tema importante que incluso se contempla en el Programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria (BOE-A-2010-10364 Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, s. f.)

Si hacemos una búsqueda en algún repositorio sobre continuación de cuidados, encontramos estos relacionados, no sólo con la enfermería, sino también en el ámbito de la Salud Mental, con los Cuidados Paliativos y algo en Trabajo Social, todo ello vinculado con el mundo sanitario. La continuidad de cuidados, en el ámbito sanitario, se convierte en un proceso esencial desde el punto de vista práctico, económico, legal y ético.

Para el Sistema Sanitario Público sería impensable plantear protocolos, procedimientos o intervenciones que no aseguren una básica continuidad de los cuidados. Sin duda, cuidados que son ofertados y desplegados por instituciones diversas, profesionales provenientes de diversas disciplinas y dispositivos estrictamente sanitarios o sociosanitarios.

A la vista de esto, ¿no debería apostar también la OHSJD por esta continuidad en los cuidados? Sin duda, desde el corazón hospitalario de San Juan de Dios así lo habría demandado, ya que él nunca se desentendió de aquellos a los que recogía y acogía. Incluso llegando a preocuparse por ellos una vez sacados del apuro, como refleja la carta que le escribió a la Duquesa de Sesa⁸ para que se ocupara, en su lugar, por una familia a la que había atendido:

“Habéis de saber que el otro día, cuando estuve en Córdoba, andando por la ciudad, hallé una casa con muy gran necesidad, en que eran dos doncellas, y tenían el padre y la madre enfermos en la cama, y tullidos diez años había; tan pobres y maltratados los vi, que me quebraron el corazón, y desnudos y llenos de piojos y unos haces de paja por cama. Socorrilos con lo que pude, porque andaba de prisa, negociando con el Maestro Ávila, mas no les di como yo quisiera. Mandome luego salir el Maestro Ávila, y que me volviese a Granada; y con esta prisa dejé encomendadas estas pobres a ciertas personas, y pusiéronlo en olvido o no quisieron o no pudieron más. Hanme escrito una carta que me han hecho quebrar el corazón con lo que me envían a decir. Yo estoy en tanta necesidad que, el día que tengo que pagar a los que trabajan, se quedan algunos pobres sin comer; y Dios lo sabe y os lo aclare, que no me hallé sino con un real que di a Angulo para el camino. Pues, buena Duquesa, yo quiero, si Dios fuere servido, que ganéis vos esta limosna que aquéllos perdieron, que son cuatro ducados, los tres para aquellas pobres que comprenden dos mantas y dos faldellines, que más vale un alma que todo el tesoro del mundo, y no pequen aquellas doncellas por tan poca cosa...”

Este es sólo un ejemplo, porque también lo podemos ver con las mujeres prostitutas a las que visitaba cada viernes para intentar que cambiaran su modo de vida, a las que buscaba casas en las que pudieran iniciar una nueva

⁸ Carta a la Duquesa de Sesa pp. 74-75 (de Viana y Vieites et al., 2006)

vida, trabajando muchas de ellas como empleadas del hogar y, si en ellas no estuvieran bien, seguir buscando otra casa nuevamente.

Por ello, cuando apostamos por la atención a estas personas, debemos tener claro que nuestra labor no puede terminar cuando termina el programa, por lo que, a la hora de plantearnos la intervención en el programa, este debe mirar más allá, llegar a la plena integración de los que acogemos en nuestros centros, si así lo quieren.

3.3. DESAFÍOS ÉTICO-ASISTENCIALES DE LAS MIGRACIONES

En el último número de *Labor Hospitalaria* (Marcos, 2024) que aborda el tema de la Humanización en el mundo cambiante, el capítulo 7, se adentra en *El fenómeno migratorio: retos ético-asistenciales*, aquí se nos plantean algunas cuestiones:

1. No todas las leyes son justas. Incluso son cuestionables, pero... nos limitamos a cumplirlas.
2. Programas específicos para personas migrantes y refugiadas versus programas generalistas para toda la población. Cuando hacemos programas específicos, sobre todo a corto plazo, nos quedamos siempre a medias. Un programa más general garantizaría un proceso mejor y sería visto con mejores ojos.
3. El desafío de la acogida, la integración y la convivencia. La sociedad quiere mano de obra, y sin embargo, además de mano de obra, llegan personas y así no las podemos “usar y tirar”.
4. El desafío de la sostenibilidad de nuestro sistema del bienestar. Ante esta realidad, si son muchos los que llegan a nuestro país ¿cómo mantenerlos? ¿cómo nos mantendremos nosotros? ¿no nos están quitando unos recursos que también nosotros necesitaríamos?

Creo que la mejor manera de responder al primer punto es con un ejemplo, en este caso con un colectivo al que la Ley reconoce como vulnerables⁹ que son los menores no acompañados. Llegaron al centro de la OHSJD de

⁹ Título V (del Estado, 2009)

Almacelles (Lleida) hace 6 años (2018), por una petición del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en un momento en que no había plazas disponibles en los distintos recursos de los que disponía la Comunidad. Al ser conocedores de que la Orden dispone de un pabellón que había quedado fuera de uso, al sustituirlo por uno nuevo y, que en su día albergó residentes con discapacidad, decide hacer la petición para iniciar el programa con menores no acompañados en este centro. La Orden aceptó el encargo e inició el proyecto de menores. Al centro llegaron 2 tandas de 30 chicos y luego se incorporará alguno más, sobre todo para cubrir vacantes. Estos chicos iban a permanecer en el centro hasta cumplir los 18 años, edad en la que ya son mayores y por tanto no hay por qué hacerse responsables de ellos.

La ley es así, al cumplir 18 años quedas fuera de los programas. Pero a la Orden se le planteó un problema ético, y más teniendo en cuenta, como vimos más arriba, lo que hubiera hecho nuestro fundador. No podía ser. No tenía ningún sentido. ¿Qué hacer? ¿qué solución se puede y se debe dar?

La decisión fue hacerse cargo de la situación y buscar unos pisos para seguir acompañándoles y formándoles hasta que se puedan emancipar y vivir por su cuenta. Los jóvenes debían afrontar una nueva etapa y, por tanto, la OHSJD debía buscar opciones para esta nueva etapa. También a nivel interno en cuanto a organización y financiación. En este caso, la Providencia quiso que las Administraciones Públicas fueran sensibles a este problema y finalmente se hicieran cargo de este nuevo programa. Los jóvenes tienen un recurso intermedio antes de quedarse en la calle y sin medios. Y así han ido pasando unos tras otros, hasta más de 200.

En cuanto al segundo punto sobre programas específicos o generalistas, creo que, si no hubiera un programa específico para ellos, no habría ninguno generalista que lo cubriera. Pero esto es como en medicina, ojalá el médico de cabecera lo supiera todo, no es así, así que cuando es necesario se acude al especialista, quizá no sepa toda nuestra trayectoria, pero puede sacarnos del apuro. Luego, no queda otra que volver al de siempre. Pues aquí es un poco lo mismo, la OHSJD es la “especialista” y cuando termina, se coordina con la sociedad, que desde el sistema público de servicios sociales y las organizaciones de la sociedad civil deberá ir dando respuestas generales.

En tercer lugar, la acogida es un inicio fundamental. Si no hubieran encontrado un hogar que los acogiera, donde se sintieran seguros, cuidados, a gusto, seguramente se hubieran ido libremente, como alguno hizo. Pero con el paso del tiempo, cada vez son menos los que se van, probablemente porque unos a otros se van acogiendo, van contando que vivir allí no es tan malo como quizá podría parecer, porque ven que su esperanza de abrirse camino en la vida es posible, que otros lo han hecho, pero que para ello tienen que integrarse en el sistema y en la propia sociedad que los acoge, que si se esfuerzan en aprender la lengua y algunos conocimientos básicos (entre ellos alguna habilidad para determinados trabajos) la sociedad también los va integrando y esto hace posible la convivencia, aquella que los ciudadanos de la localidad no pensaban fuera posible, por tanto como habían oído hablar de los “menas” (menores no acompañados) que tan estigmatizados están y que tantos problemas daban en otros lugares. Sin embargo, cuando se les da la oportunidad, estos también aportan a la sociedad, porque se integran, vienen buscando un futuro mejor, una oportunidad de trabajo para mantenerse ellos, y si es posible a la familia que dejaron atrás en busca de oportunidades, pero también con su esfuerzo contribuyen a que el Estado de Bienestar se siga manteniendo, porque siguen cotizando, siguen generando empleo, oportunidades para ellos, y para los que vienen detrás, que no son vistos como una amenaza, sino como una oportunidad para rejuvenecer nuestras ciudades y pueblos vacíos o envejecidos.

Seguramente, con el tiempo, podrán ser ellos los que acojan a los siguientes que seguirán llegando (como he podido comprobar en Italia, donde una vez abierto el camino, van dando trabajo y oportunidades a los que llegan como ellos, buscando un futuro mejor).

Ahora sólo hace falta aplicarlo en otras situaciones, ya que no todos son menores no acompañados y no todos terminan integrados en el sistema, sino que como hemos visto, los hay que ni tan siquiera son admitidos como refugiados. Y esto no debería ser una excusa para abandonarlos en el camino, sino un aliciente para seguir luchando por ellos. Quizá los requisitos para incorporarlos al mercado laboral y normalizar su estancia en España sea más

complicada, nos lleve más tiempo, pero... como personas que son, hay que seguir reivindicando su dignidad.

3.4. LA RESPUESTA ÉTICA

La pregunta ética que late en nuestra investigación es: ¿Cómo debe afrontar la continuidad de cuidados la OHSJD con las personas que acoge desde un programa conveniado con el Estado que tiene sus fases de inicio y término más allá de los mínimos exigidos por el programa público? En el mundo sanitario una persona recibe el alta hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria cuando la evolución de su enfermedad lo dicta. Sin embargo, en el mundo de las personas solicitantes de Asilo y Refugio nos encontramos con programas que dictan su alta por temporalidad y no por objetivos conseguidos, como sería normal en otros ámbitos. Reconociendo el principio de limitación porque la OHSJD no puede, ni debe, hacerse cargo del fracaso sistémico de un modelo de acogida de personas solicitantes de Asilo y Refugio; también el principio de hospitalidad requiere otro tipo de respuestas que vayan más allá del mero cumplimiento de los procedimientos administrativos. Desde la dignidad de las personas, el principio de hospitalidad impele a respuestas significativas y proféticas, aunque limitadas.

Ciertamente, las personas que pasan por los centros de la Orden, no llegan libremente, sino que nos son asignadas por el sistema administrativo público, y esto también lo deberíamos tener en cuenta, ya que no deberíamos jugar un papel paternalista, sino más bien, fomentar su autonomía, no han venido libremente, pero libremente se pueden ir.

No todos los llegados persiguen los mismos objetivos, no todos aspiran a establecerse en nuestro país de forma la misma manera (Sanjosé, J. (2018)):

“Se podrían considerar tres grupos: el primero estaría compuesto por personas que no tienen un proyecto definido, el segundo por aquellos que tienen un proyecto migratorio temporal y un tercero por quienes llegan con un proyecto migratorio definitivo.

Cuando hablamos de proyectos emigratorios indefinidos, nos referimos a los que corresponden a personas que, no teniendo aún una decisión sobre el futuro, esperan tomar esta en función de su experiencia migratoria, muchos

de ellos son personas muy jóvenes, sin cargas familiares, con mucha vida por delante, que no han decidido que quieren hacer con su vida... Cuando hablamos de proyectos migratorio-temporales, nos referimos a ese grupo cuyo objetivo principal consiste en la integración en el sistema productivo español de forma temporal, con la finalidad de obtener unos recursos económicos que permitan una mejora de las condiciones de vida en el país de origen, donde, ordinariamente, tienen ya sus compromisos familiares... Cuando hablamos de proyectos migratorios definitivos, nos referimos a ese grupo de personas que han decidido quedarse a trabajar y a vivir en este lugar, porque la sociedad de acogida, además de proporcionarles un trabajo, les permite un modo de vida con más posibilidades personales y familiares”.

Por lo tanto, el primer paso, será definir cuál es su objetivo al venir a España, quizá sólo sea una situación temporal (como los llegados de Ucrania) o no tengan las cosas muy claras (como suele ocurrir con los menores no acompañados) o tal vez, vengan a asentarse definitivamente (porque en sus países no hay posibilidad de sobrevivir) y esto exigirá poner en juego unos recursos u otros. Pero esta es una decisión que ellos deben tomar, ellos deben ser artífices y partícipes en su proyecto vital, sabiendo que las decisiones que tomen tendrán unas consecuencias.

Eso no quita para que, por justicia, todos tengan derecho a acceder a unos recursos mínimos, como son un lugar digno en el que hospedarse, un acceso al conocimiento de la lengua (cuando no sean hispanoparlantes), o a una asesoría para realizar cualquier tramitación, acceso a la sanidad... (aquellos recursos mínimos de los que provee el programa de protección internacional), pero que sean ponderados en función de sus necesidades, no todos necesitan lo mismo (no daremos apoyo de español a aquellos que ya lo hablan, de igual modo que no exigiremos que obtengan un mínimo de cultura a aquellos que tienen estudios universitarios de aquellos niños que acaban de incorporarse a un sistema educativo).

En la misma lógica, sabemos que no todos los recorridos vitales toman el mismo tiempo, por ello, unos nos exigirán más recursos propios y otros menos. Pero esto no debe hacernos maleficentes, y dar “café para todos” porque es lo más barato (o lo que cubren otros) sino que debemos actuar con

diligencia para ayudarles a sacar lo mejor de ellos mismos. Debemos implicar a las personas puestas en nuestras manos en su propio beneficio, en integrarlos en una sociedad que también los necesita, que está falta de relevo generacional y de mano trabajadora, que se muere de vieja cada día.

Es posible que pensemos que la sociedad no está preparada para recibir tanta persona extranjera, que ciertos grupos políticos nos lo hagan ver así, como un peligro, como algo contra lo que combatir, pero nuestra sociedad ha dado muestras de que sabe hacer las cosas de otra manera, siempre que los poderes públicos se impliquen en ello, y un ejemplo claro es la experiencia de Ucrania (Moreno & Fernández-Maldonado, 2023) en la que cuando nos implicamos como sociedad somos capaces de acoger sin poner las cosas difíciles, abriendo puertas, siendo acogedores, incluso en casas de particulares, familiares... Este es un reto que la Orden tiene por delante, demostrar, allá donde estamos implicados en este programa, que la acogida, no es un problema, sino que puede ser una oportunidad para el conjunto de la sociedad, si además de acoger somos capaces de integrar a las personas que llaman a nuestra puerta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, podríamos definir tres líneas de actuación en función de los destinatarios del programa: las personas definidos como pertenecientes a colectivos vulnerables, las personas con capacidades de activación y aquellas personas a las que se le deniega la solicitud de asilo y que suelen terminar fuera del procedimiento.

A) Las personas vulnerables tienen, como hemos visto, una mayor cobertura temporal en el programa. Llegan a doblar los tiempos de estancias y tienen un acompañamiento más intenso. A pesar de ello, debido a su extrema fragilidad muchas de estas personas llegan a término en el programa sin haber alcanzado sus objetivos mínimos de vida autónoma. Tenemos que pensar que la exclusión social a la que se enfrentan es multidimensional e interseccional. Es decir, existen múltiples factores de afectación y, al mismo tiempo, estos factores interactúan entre ellos produciendo mayor exclusión., En estos casos, la Orden, desde la prioridad del principio de hospitalidad, debería seguir empeñada en continuar con los cuidados y no dejarlos fuera del sistema, sobre todo aquellos con los que la Orden ya está acompañando, aunque esto

pueda suponer retraer recursos para otros usuarios potenciales. Pero, qué sentido tendría tratar, por ejemplo, un problema psiquiátrico en uno de nuestros centros por dos años y luego dejar de atenderlo. La Orden tendría que seguir dándole cobertura, al menos hasta que formase parte del sistema público de protección o se pudiera estabilizar esa situación para que pudiese iniciar una vida autónoma.

Esto también serviría para otros colectivos, en los que habría que implicarse hasta que pudieran resolver su situación, como las familias monomarentales a las que les es difícil acceder a un trabajo, al tener que cuidar de sus hijos. En algunos casos, la situación se empieza a normalizar cuando los hijos empiezan a asistir con regularidad al colegio (en algún centro se apoya a las madres para que puedan dejar a los niños en el comedor escolar, pero se podrían derivar a otros recursos de apoyo que suelen tener algunos colegios, parroquias...)

B) La intervención con las personas con capacidades de activación, lo que se hace, es facilitarles la adaptación, no esperar a terminar el periodo establecido para ir haciéndose un hueco en la sociedad, pero también sabemos, como hemos señalado, que el acceso a la vivienda es complicado. Una de las soluciones sería intentar implantar el programa en la llamada “España vacía”, ya que, en muchos casos, supondría un beneficio para ambas partes, una para los recién llegados, que en muchas ocasiones proceden de poblaciones muy pequeñas, generalmente agrícolas, y por tanto, no se sentirían tan perdidos como en una gran ciudad en la que ven escasas posibilidades de trabajo y también para las poblaciones que los reciben, puesto que sería una forma de evitar la despoblación. Además, si la integración se produce por familias, y no por un gran número de personas, es más sencillo ir integrándolas poco a poco. Esto supondría un reto para la Orden, ya que la dispersión geográfica conlleva un mayor esfuerzo a la hora de realizar el seguimiento, de desarrollar planes conjuntos... con lo que debería asumir un mayor coste, pero también evitaría un coste muy superior al finalizar el programa, siempre que realmente se produzca la integración. Sería muy interesante poder vincular en ese esfuerzo a los pequeños municipios para

que facilitaran los medios para poder realizar este tipo de programas, lo que haría que la propia población lo viera como un programa suyo y por tanto el rechazo sería menor.

Por el contrario, aquellos que tienen un perfil profesional alto, resultaría interesante que la Orden, en coordinación con los distintos Ministerios, tratara de acreditar (homologar) las capacidades de los recién llegados, a fin de que se pudieran integrar lo antes posible en el sistema productivo. Tal vez, sería necesario algún tipo de bonificación fiscal temporal para las empresas que asumieran este tipo de trabajadores, para que, al menos, les dieran la oportunidad de poder demostrar sus capacidades. En el entorno de la Orden giran muchas empresas que podrían colaborar en dar este tipo de oportunidades (como ocurre en el caso de Almacellas) y con las que además de ayudarles en un primer momento, podrían ser el trampolín para irse a otras en función de su valía.

C) La otra realidad es la de aquellos que el sistema rechaza, en la que muchas veces ya se sabe de antemano que va a ser así, dado su perfil y el país de origen. A este colectivo se les suele interrumpir bruscamente las ayudas y el programa, aunque se les intenta dar cobertura, al menos por un mes más para que puedan buscar otros apoyos más generalistas. Algunos terminan acudiendo a los albergues de la Orden. La apuesta sería, ya que suele ser predecible, ir trabajando con estas personas en previsión de esta situación, ayudarles desde el principio a buscar otros caminos, animarlos a buscar una red de apoyo entre sus compatriotas y en ocasiones ayudarles a contactar con aquellos que les han precedido y que les han animado a venir a Europa, facilitándoles los recursos para poder desplazarse mientras aún están dentro del sistema.

Por último, el tema de los reasentamientos y reubicaciones, decir que es un programa que funciona mal, muchas veces por falta de información a los que deciden venir o a los que se deciden a marcharse. La Orden, en los lugares en los que sea posible, y coordinadamente con otras ONGs que trabajen en la zona, debe informar de lo que sucederá si vienen o se van. En cuanto a los que vienen, suelen tener muchas dificultades de integración, ya que vienen con la idea equivocada de que van a seguir viviendo de las ayudas

indefinidamente como lo venían haciendo en los campos de refugiados de procedencia y en el segundo caso, los que se van, de las dificultades que se pueden encontrar cuando se van a terceros países, porque el procedimiento administrativo de asilo se paraliza y hay que volver a comenzar lo nuevamente en el país de destino, y no siempre las condiciones establecidas en ese país son las mismas.

Por todo lo visto la Orden debe implicarse de principio a fin, con esa continuidad de cuidados, porque así lo demanda su carisma, la Hospitalidad, una hospitalidad entendida como una acogida en nuestra casa a aquellos que no conocemos, reconociendo que los recursos son limitados y que no se puede llegar a todos, por lo que lo oportuno es coordinarse con otros recursos que también actúan en el mismo campo e implicando a las Administraciones y a la población en general en buscar y aportar soluciones integrales a los que han venido y a los que están por venir.

CONCLUSIÓN

Tras la publicación de los nuevos datos del ACNUR (Datos básicos | ACNUR, s.f.), en la que la cifra de personas desplazadas por la fuerza ha aumentado hasta alcanzar los 117,3 millones de personas, lo que no hace más que reforzar la tendencia marcada desde el año 2012, donde hemos pasado de los 38,54 millones de personas en el 2011 a la situación actual, que es tres veces la de partida. Y hemos pasado en el último año de 5.335.000 a 6.860.000 personas solicitantes de asilo, lo que supone que a los que los distintos países a los que llegan han de prepararse para dar una respuesta de acogida y, en su caso, de integración de esas personas en sus comunidades.

Por su parte, las llegadas a la Unión Europea, aunque siguen siendo mucho menores que las del año 2015 (tras la crisis de Siria), sigue una tendencia al alza, pese a las medidas tomadas por la Unión Europea en su conjunto. Pero, como hemos visto, la crisis del 2015 ha servido para que los países miembros de la Unión hayan tenido una intensa agenda para abordar a lo largo de estos últimos años la Política Común en materia de Migraciones. Aunque eso no evita que existan tensiones entre los distintos países, asumiendo cada uno estrategias distintas, como Italia, que ha decidido que todos aquellos que solicitan asilo en su país sean atendidos desde Albania, pagando por ello una fuerte suma de dinero por tener a esta población fuera de sus fronteras.

En España, no dejamos de tener noticias del aumento de la presión migratoria no tanto por el estrecho de Gibraltar, como era habitual, sino de la llegada a las Islas Canarias, sobre todo preocupa especialmente el problema de los menores no acompañados, que suponen unos 6.000 en estos momentos, esto sería aproximadamente el 47% del total de lo que hay en España. A raíz de esta crisis, el Gobierno de Canarias está presionando al Gobierno Central para que aporte soluciones, que pasarían por el traslado de una parte muy importante de ellos a otras Comunidades Autónomas, que en muchos casos también se ven desbordadas en cuanto a medios y recursos.

Y, aunque hemos hablado de la experiencia en Almacelles, donde la Orden Hospitalaria atiende a este colectivo, al que la Ley que regula el derecho de asilo y de protección subsidiaria lo aborda en su Título V, no es un problema que se aborde directamente desde Reglamento que regula el sistema de acogida en materia de protección internacional mediante la acción concertada, ya que, es competencia de cada una de las Comunidades Autónomas a las que se derivan los menores, por lo que no suele ir acompañado de los recursos económicos suficientes para afrontar el problema.

La Iglesia no es ajena a este problema, que viene afrontando desde su creación, y, que en la época moderna sigue llamando la atención a todo el mundo de esta realidad, como lo demuestra el hecho de llevar 110 años de la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado. Un problema que ha llevado al Papa Francisco a crear un Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, que elabora documentos que pretenden sensibilizar, tanto a las personas, como a los mandatarios a través de distintos organismos y encuentros internacionales en los que participa. Tal vez sólo sean actos, pero son llamadas de atención ante una realidad cada vez más presente en el mundo.

Esto ha llevado, a la Conferencia Episcopal Española y a la Conferencia Española de Religiosos a elaborar propuestas y respuestas ante esta realidad, y no sólo eso, sino que desde distintas Ordenes y Congregaciones, se da voz a los que no la tienen, se realizan estudios sobre el actual sistema de acogida y sus resultados, se pretende sensibilizar a la población sobre esta realidad, y lejos de ser un problema, puede ser una solución a la falta de población joven en España. se ha promovido la Iniciativa Legislativa Popular que pretende modificar, en un artículo único, Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social indicando que «el Gobierno, mediante Real Decreto, establecerá, en el plazo de 6 meses, un procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encuentren en territorio español antes del día 1 de noviembre de 2021» lo que podría suponer la regularización administrativa de unas 500.000 personas.

La Iglesia, también está presente en el sistema de acogida en materia de protección internacional, a través de la acción concertada, donde algunas Congregaciones están presentes, entre ellas la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que se ha acreditado para realizar esta tarea. Tarea que va en aumento, dado el crecimiento de las cifras de llegadas de los últimos años.

El reto ético se plantea cuando estos programas finalizan, por qué abordarlos, cómo hacerlo, con qué criterios. El marco de referencia para la Orden es el principio de Hospitalidad, que es su seña característica (desde la que despliega el resto de valores, respeto, calidad, responsabilidad y espiritualidad), pero también desde un principio de continuación de cuidados, que tan asumido tenemos desde el mundo sanitario, pero que tan escaso es en el mundo social. Por ello, la OHSJD debe promover esta continuidad con aquellas personas que pasan por sus dispositivos, acogiéndolos desde el primer momento, y ayudándolos a integrarse, siempre que sea posible en la sociedad que los recibe. Pero también sensibilizando a la sociedad, eliminando tabús o mantras que se repiten y que estigmatizan a la población extranjera, que, salvo excepciones, no vienen a delinquir, ni a generar inseguridad, sino a trabajar, a buscar un futuro que en sus países de origen no tienen y generar riqueza tanto para ellos, como para la sociedad que los acoge.

Ante esta situación, se plantean una serie de posibles respuestas, en las que habría que trabajar, y también queda claro, que la Orden debe ser imaginativa, como ha demostrado en otros momentos de su historia, y marcar nuevamente una pauta a seguir en el ámbito social, al igual que en su día lo hizo en la atención sanitaria y en la psiquiátrica. Sabiendo que sus recursos son limitados, deberá coordinarse con otras entidades públicas o privadas, y también con esos recursos que la Iglesia pone a disposición de este colectivo, haciendo que los resultados sean los mejores posibles.

Finalmente, debe ser capaz de implicar a las administraciones para que creen políticas que ayuden a llevarlo a cabo esta continuación de cuidados en el mundo social, que faciliten la integración, y no sólo la acogida, de los que

acuden a nuestro país en busca de oportunidades, ayudando a crear una conciencia en la sociedad y también en las instancias Europeas, para que vayan adaptando sus políticas en este sentido.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, C., Sánchez-Calero, C., Muñoz, E., Galán, E., Hernández, L., López, M., Díaz, N., Cana, R., & Laorden, V. (2023). Informe 2023 de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) Las personas refugiadas en España y Europa. CEAR. https://www.cear.es/wp-content/uploads/2023/06/INFORME-CEAR-2023.pdf?_gl=1*5iksve*_up*MQ..*_ga*MTM2NjUyMzc0NC4xNzE3MzQ2NDYw*_ga_TBCN09Z476*MTcxNzM0NjQ1OS4xLjEuMTcxNzM0NjY1NC4wLjAuMA..
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2013, 14 de junio). Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado 2022 | ACNUR. ACNUR. <https://www.acnur.org/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2022>
- BOE-A-2010-10364 Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria. (s. f.). Boe.es. Recuperado 1 de julio de 2024, de <https://www.boe.es/eli/es/o/2010/06/17/sas1729>
- Conferencia Episcopal Española. (2024). Exhortación pastoral Comunidades acogedoras y misioneras. Identidad y marco de la pastoral con migrantes. Editorial EDICE. (Obra original publicada en 2024)
- CONFER Migraciones. (2024, 4 de junio). CONFER Migraciones aboga por replantear el modelo de acogida promovido por el gobierno - Conferencia Española de Religiosos. Conferencia Española de Religiosos. <https://confer.es/noticias/confer-migraciones-aboga-por-replantear-el-modelo-de-acogida-promovido-por-el-ministerio-de-inclusion-seguridad-social-y-migraciones/>
- COPE. (2024, junio 27). Clavijo destaca la generosidad de la Iglesia en la crisis migratoria de Canarias: «“Es admirable”». COPE.es. https://www.cope.es/programas/herrera-en-cope/noticias/clavijo-destaca-generosidad-iglesia-crisis-migratoria-canarias-admirable-20240627_3372842

- Datos básicos | ACNUR. (s.f.). ACNUR. <https://www.acnur.org/datos-basicos>
- de Viana y Vieites, J. I. F., Balasch, M. T. G., de Mina y Salvador O. H., M., & de la Torre Rodríguez, F. (2006). Cartas de San Juan de Dios. Fundación Juan Ciudad. Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. https://sjd.es/wp-content/uploads/2021/12/CARTASSANJUANDEDIOSOK.pdf?_gl=1*162r3c8*_up*MQ..*_ga*MTEaNjYyOTAzOS4xNzlwMTA1Njc0*_ga_S65SCT3ECC*MTcyMDEwNTY3NC4xLjEuMTcyMDEwNTc2OC4wLjAuMA..
- del Consejo, S. G. (s. f.-a). Solicitudes de asilo en la UE. Europa.eu. Recuperado 4 de junio de 2024, de <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/asylum-applications-eu/>
- del Consejo, S. G. (s. f.-b). Llegadas irregulares a la UE (2008-2023). Europa.eu. Recuperado 4 de junio de 2024, de <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/irregular-arrivals-since-2008/>
- del Consejo, S. G. (s. f.-c). Solicitudes de asilo en la UE. Europa.eu. Recuperado 4 de junio de 2024, de <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/asylum-applications-eu/>
- del Estado, J. (1997). Instrumento de adhesión de España a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, hecha en Nueva York el 28 de septiembre de 1954. BOE. <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-14850>
- del Estado, J. (2009). Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. BOE. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>
- Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral. (2018). Hacia los Pactos Globales sobre Migrantes y Refugiados 2018. Migrants and Refugees
-

Section. <https://migrants-refugees.va/wp-content/uploads/2018/03/A4-ESP-2nd-Edition-Towards-the-Global-Compacts-2018-EMAIL.pdf>

Discernimiento cristiano del fenómeno migratorio. *Razón Y Fe*, 276(1426-1425), 49–60. Recuperado a partir de <https://revistas.comillas.edu/index.php/razonyfe/article/view/9328>

Francisco. (2013, 24 de noviembre). *Evangelii Gaudium: Exhortación Apostólica sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual*. Vatican.va.

https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

Francisco. (2016, 17 de agosto). *Carta apostólica en forma de «Motu proprio» con la que se instituye el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral*. Vatican.va.

https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio_20160817_humanam-progressionem.html

Francisco. (2017, 15 de agosto). *Mensaje para la 104 Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2018*. Vatican.va.

https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/migration/documents/papa-francesco_20170815_world-migrants-day-2018.html

Francisco. (2019, febrero 1). *A los participantes en el Capítulo General de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (1 de febrero de 2019)*. Vatican.va.

https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2019/february/documents/papa-francesco_20190201_fatebenefratelli.html

Francisco. (2023, agosto 4). *Viaje apostólico a Portugal: Encuentro con los representantes de algunos centros de asistencia y caridad en el Centro Parroquial de Serafina (Lisboa, 4 de agosto de 2023)*. Vatican.va.

<https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2023/august/documents/20230804-portogallo-centri-assistenza.html>

- Francisco. (2024, 3 de junio). Mensaje para la 110ª Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2024 | Francisco. Vatican.va <https://www.vatican.va/content/francesco/es/messages/migration/documents/20240524-world-migrants-day-2024.html>
- Fuster, J. B. (2024, febrero). La población de origen inmigrado en España 2023. Sjme.org. <https://sjme.org/wp-content/uploads/2024/02/Poblacion-de-origen-inmigrado-en-Espana-2023.pdf>
- García-Vivar C., Soto-Ruiz N., Escalada-Hernández P., Ferraz-Torres M., Orzanco-Garralda MR., & San Martín-Rodríguez L. (2022). Desafíos en la continuidad de cuidados para la práctica profesional de enfermería. *Aquichan*. 22(1):e2211. DOI: <https://doi.org/10.5294/aqui.2022.22.1.1>
- González-Serna, J. M. G. (2024, mayo 28). Explorando la intersección entre dignidad y vulnerabilidad humana: un enfoque desde la Hospitalidad. *Labor Hospitalaria*. <https://www.laborhospitalaria.com/explorando-la-interseccion-entre-dignidad-y-vulnerabilidad-humana-un-enfoque-desde-la-hospitalidad/>
- La Orden Hospitalaria. (2021, septiembre 16). San Juan de Dios; Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia de España. https://sjd.es/quienes-somos/la-orden-hospitalaria/?_gl=1*dd1tl6*_up*MQ..*_ga*NzQ3MDgzMzgXLjE3MjA0NTk5Njc.*_ga_S65SCT3ECC*MTcyMDQ1OTk2Ny4xLjEuMTcyMDQ1OTk3Mi4wLjAuMA..
- Marcos, S. M. (2024, mayo 28). El fenómeno migratorio: retos ético-asistenciales. *Labor Hospitalaria*. <https://www.laborhospitalaria.com/el-fenomeno-migratorio-retos-etico-asistenciales/>
- Migration and asylum in Europe – 2023 edition - Eurostat. (s. f.). Europa.Eu. Recuperado 4 de junio de 2024, de <https://ec.europa.eu/eurostat/web/interactive-publications/migration-2023?etrans=es#international-protection>
-

Ministerio de Inclusión, S. S. y. M. (2022). Real Decreto 590/2022, de 19 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema de Acogida de Protección Internacional. BOE. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-12016>

Moreno, J., & Fernández-Maldonado, D. (2023). INFORME LUMEN IX - Otra acogida es posible: las lecciones de Ucrania. Servicio Jesuita a Migrantes. <https://sjme.org/wp-content/uploads/2023/03/Lumen-IX-020223.pdf>

Para una integración de la inmigración. Razón Y Fe, 257(1314), 243–250. Recuperado a partir de <https://revistas.comillas.edu/index.php/razonyfe/article/view/10507>

Penco, M. T. A. (2018). La guardia europea de fronteras y costas, ¿Un nuevo Frontex? Revista de Estudios Europeos, 86-101.

Roselló, F. T. (s. f.). Apuntes Instituto Borja de Bioética - MÓDULO I Historia de la bioética; Propuesta de principios europeos de bioética. Recuperado 4 de julio de 2024, de <https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/e34ea87a-3dc5-46ec-b9ab-8dd9ef365949/Principios+europeos+de+la+bioetica+F+Torralba.pdf?MOD=AJPERES>

Sevillano, M. (2024, mayo 9). Cinco motivos por los que el Pacto Europeo de Migración y Asilo amenaza los derechos humanos en Europa. CEAR; CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado. <https://www.cear.es/motivos-pacto-europeo-migracion-asilo-amenaza-derechos-humanos/>

SJM. (2023, junio 12). Informe CIE 2022. Servicio Jesuita a Migrantes. <https://sjme.org/2023/06/12/informe-cie-2022>

SJM. (2024). Informe CIE 2023: Internamiento “Muteado” – Personas cuyo sufrimiento queda oculto a la sociedad. <https://sjme.org/wp-content/uploads/2024/06/Informe-CIE-2023-SJM.pdf>

United Nations. (s. f.). Día Internacional del Migrante | Antecedentes | Naciones Unidas. Recuperado 10 de junio de 2024, de <https://www.un.org/es/observances/migrants-day/background>

¿Merece la pena plantear una reforma de la política migratoria?. Razón Y Fe, 270(1394), 557–567. Recuperado a partir de <https://revistas.comillas.edu/index.php/razonyfe/article/view/9659>

INDICE GENERAL

SUMARIO	IV
SIGLAS Y ABREVIATURAS	V
INTRODUCCIÓN	1
1. LA REALIDAD EN ESPAÑA DE LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.	4
1.1. LA REALIDAD EN EL MUNDO	4
1.2. LA REALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA	11
1.3. LA REALIDAD EN ESPAÑA	16
2. LA ATENCIÓN A LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN LA OHSJD EN ESPAÑA HOY.	21
2.1. LA RESPUESTA DE LA IGLESIA: PENSAMIENTO EN ACCIÓN	21
2.1.1. <i>La Iglesia Universal</i>	21
2.1.2. <i>La Iglesia en España: presencia y profecía</i>	24
2.2. LA RESPUESTA DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS	28
2.2.1. <i>Marco general del programa de Protección Internacional</i>	31
2.2.2. <i>Objetivo General</i>	32
2.2.3. <i>Objetivos específicos</i>	32
2.2.4. <i>Actuaciones Transversales</i>	33
2.2.5. <i>Descripción de la atención a personas con necesidades de acogida particulares o en situación de especial vulnerabilidad</i>	35
3. EL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y ÉTICO DE LA OHSJD CON LOS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. UNA REFLEXIÓN ÉTICA.	39
3.1. LA HOSPITALIDAD: EL VALOR FUNDAMENTAL DE LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS.....	39
3.2. CONTINUIDAD DE LOS CUIDADOS: PRINCIPIO VECTOR DE LA POLÍTICA SANITARIA	43
3.3. DESAFÍOS ÉTICO-ASISTENCIALES DE LAS MIGRACIONES.....	47
3.4. LA RESPUESTA ÉTICA	50
CONCLUSIÓN	56
BIBLIOGRAFÍA	60